

ASOCIACIÓN INTERNACIONAL DE TEATRO PARA  
NIÑOS Y JÓVENES/  
ASSOCIATION INTERNATIONALE  
DU THEATRE POUR L'ENFANCE ET LA JEUNESSE

# MANUAL DE POLÍTICAS Y PROTOCOLOS DE LA ASSITEJ

---

## Índice

1. Papeles que desempeña la ASSITEJ ante sus miembros	3
2. Membresía	5
2.1 Política de membresía	5
2.2 Acceso universal	5
2.3 Tipos de membresía	6
2.4 Categorías de membresía y derechos	8
2.5 Comité Ejecutivo	8
2.6 Obligaciones de la membresía	9
2.7 Pago de las cuotas de membresía	9
2.8 Apoyo a los miembros: Fondo Solidario	10
2.9 Procedimientos para obtener la membresía	12
2.10 Renuncia a la membresía	14
2.11 Suspensión o expulsión	14
2.12 Procesos de apelación	15
2.13 Resumen y explicación de la Constitución en lo que respecta a la membresía	15
3. Código de ética	37
3.1 Código de ética profesional	37
3.2 Declaración sobre Derechos y Seguridad de la Infancia	37
4. Proceso de solicitud de apoyo	39
4.1 Solicitud de apoyo mediante cartas	39
4.2 Apoyo a Proyectos Internacionales de la ASSITEJ	41
5. Promoción:	42
5.1 Día Mundial del Teatro para Niños y Jóvenes	42
5.2 Campaña de recaudación de fondos “Lleva a un niño al teatro”	42
5.3 Semana Mundial de las Artes Escénicas	44
6. Premios ASSITEJ:	45
6.1 Premio Aplauso a la Trayectoria de la ASSITEJ	45
6.2 Premio a la Excelencia Artística de la ASSITEJ	46
7. Actividad de recaudación de fondos	48
7.1 Amigos de la ASSITEJ	48
8. Cómo presentar una propuesta para obtener la sede de una reunión internacional de la ASSITEJ	51
8.1 Encuentros Artísticos de la ASSITEJ	51
8.2 Congreso Mundial y Festival de las Artes Escénicas de la ASSITEJ	56
8.2.1 Descripción y criterios del Congreso Mundial de la ASSITEJ	56
8.2.2 Convocatoria a propuestas para el Congreso	65
8.2.3 Proceso de selección	70

Para consultar la Constitución de la ASSITEJ, acceda a este vínculo:

<http://www.ASSITEJ-international.org/wp-content/uploads/2019/10/ASSITEJ-Constitution-FINAL-2017.pdf>

Para acceder a las PLANILLAS DE MEMBRESÍA de la ASSITEJ, acceda a este vínculo:

<http://www.ASSITEJ-international.org/en/ASSITEJ-in-the-world/joining-ASSITEJ/>

## 1. PAPELES QUE DESEMPEÑA LA ASSITEJ ANTE SUS MIEMBROS:

**Papel edificador:** La ASSITEJ fue creada con el objetivo de edificar el mundo del teatro y las artes escénicas para un público joven en cualquier país del mundo. Para ello, la ASSITEJ trata de incorporar a sus miembros a los centros nacionales, y a las redes regionales y profesionales, o de integrar a los miembros individuales a su membresía más amplia en función del intercambio internacional. Mediante sus programas y actividades, que incluyen acciones de publicación, promoción, investigación, trabajo en equipo, intercambio artístico, tutoría y desarrollo, la ASSITEJ genera oportunidades para que el teatro producido para niños y jóvenes gane fuerza y eficacia.

**Papel movilizador:** La ASSITEJ constituye en su esencia una red de miembros. Para lograr verdaderos avances en el mundo del teatro para el público joven, necesitaremos que nuestros integrantes se conviertan en colaboradores activos de nuestra misión. Los miembros con una participación activa en la red derivarán mayores ganancias de su trabajo. La ASSITEJ contribuye a la creación de un escenario teatral dinámico al movilizar a sus miembros hacia aquellos lugares donde podrían tener un mayor impacto.

**Papel catalizador:** Al centrarse en una visión global que abarca a todos aquellos que trabajan en el mundo del teatro para niños y jóvenes, la ASSITEJ pretende encontrar una correlación entre la acción y la cooperación de sus miembros, de tal forma que el todo sea superior a la simple suma de sus partes individuales. En ocasiones es posible lograr un cambio o un avance sorprendente como resultado de una ligera modificación del centro de atención o el establecimiento de conexiones entre personas u organizaciones que trabajan en esta esfera y no tenían ningún vínculo previo.

**Papel facilitador de acceso:** La ASSITEJ brinda oportunidades tanto de manera directa como indirecta. Existen proyectos y programas de la ASSITEJ que representan oportunidades evidentes; ejemplo de ello son los programas Próxima Generación o los talleres regionales, que posibilitan que los artistas tengan acceso a oportunidades de crecimiento, investigación y desarrollo en la escena internacional. La ASSITEJ también ofrece oportunidades inesperadas de manera indirecta, ya sea a través de los encuentros casuales que tienen lugar en reuniones, o de la información brindada en su sitio web, que pretende ser un recurso siempre pertinente, o de la posibilidad de establecer conexión inmediata mediante las redes sociales. Al facilitar el acceso a todos los niveles, la ASSITEJ desarrolla el mundo del teatro para niños y jóvenes.

**Papel generador de redes:** La ASSITEJ crea redes en función de los intereses particulares de sus miembros. Al formar las redes a partir de áreas de interés específicas, se vuelve posible agilizar el logro de verdaderos cambios en nuestra esfera. En ocasiones las redes se desarrollan de manera independiente y luego procuran integrarse a la ASSITEJ para estar más conectadas con el movimiento del teatro para niños y jóvenes a nivel mundial. Otras veces surgen en el propio seno de la ASSITEJ como resultado de la identificación de alguna necesidad o área de interés particular.

**Papel colaborador:** La ASSITEJ colabora con sus miembros en aquellos proyectos que, a su entender, tienen como centro la propia visión de la Asociación. Mediante sus acciones de apoyo, asesoría, promoción y publicidad, y monitoreo y evaluación, sus presentaciones, tutorías y cartas de referencia, la facilitación de respaldo financiero cada vez que sea posible, y muchas otras actividades de respaldo, la ASSITEJ posibilita que sus miembros alcancen

mayores resultados independientemente de los recursos que tengan disponibles.

**Papel multiplicador:** Nuestros miembros tienen la posibilidad de ampliar el acceso de todo niño o joven a las artes escénicas cada vez que reproducen en sus países o entre varios países mediante sus miembros los proyectos piloto que la ASSITEJ ya ha impulsado en otros lugares.

## 2. MEMBRESÍA

### 2.1 Política de membresía

Con el propósito de modernizar la Asociación para que se convierta en una organización más dinámica y eficiente, y generar cambios que nos permitan un mejor cumplimiento de nuestra misión y objetivos, se aprobó una nueva Constitución en la Asamblea General de la ASSITEJ que tuvo lugar durante su Décimo Séptimo Congreso en Malmö, Suecia en 2011. Como resultado de esto, se aceptaron nuevas categorías de miembros, a saber, las Redes Profesionales y los Miembros Individuales.

Además de los miembros que inicialmente agrupó la ASSITEJ (los Centros Nacionales), todos los demás miembros deberán participar activamente en acciones, proyectos o colaboraciones que reflejen las metas de la Asociación y cumplan sus objetivos (Artículo 5.4 de la Constitución) y deberán aplicar una política de inclusión y representatividad en su propia política para la admisión de nuevos miembros.

### 2.2 Acceso universal

Garantizar el acceso universal se trata de incidir positivamente en la participación de personas marginadas a partir de su reconocimiento e identificación a través de consultas, el desarrollo de estrategias, y la eliminación y el monitoreo continuo de las barreras existentes.

Para la ASSITEJ, el acceso universal abarca tanto a los que hacen teatro como a los que asisten a espectáculos teatrales, y la Asociación tiene una visión del teatro como concepto amplio que incluye todo tipo de representación escénica. No podrá negarse la membresía de la ASSITEJ a ningún teatro, organización o individuo por razones de edad, género, etnia, discapacidad o capacidad, orientación sexual, identidad cultural, origen nacional o creencias políticas o religiosas.

Dar acceso universal significa modificar de manera proactiva las modalidades actuales de funcionamiento de las organizaciones y los eventos, así como efectuar cambios físicos y de actitud para poder conectarse con la mayor cantidad de personas posible.

El acceso universal favorece una interacción más profunda con la población mundial en toda su diversidad; esto trae como resultado una mayor riqueza de experiencia y expresión, lo que posibilitará que los eventos de la ASSITEJ avancen hacia una verdadera representatividad.

Es importante destacar que dar acceso universal significa abrirnos hacia nuevas fronteras en la labor teatral y hacia nuevos públicos.

Para lograrlo, solicitamos a nuestros miembros que apoyen las acciones positivas orientadas al acceso universal como principio esencial. Los kits de herramientas y las medidas prácticas a adoptar para garantizar el acceso universal se han desarrollado de conjunto con la Red Internacional de Artes Inclusivas como organismo consultor.

Existe una serie de principios que establecerán distintos puntos de partida para diferentes miembros. Reconocemos que cada miembro se enfrentará a dificultades sumamente distintas como parte de su desarrollo ya que la transición hacia el cambio siempre es distinta para cada

cual.

## 2.3 Tipos de membresía

### 2.3.1 Centros Nacionales

Los Centros Nacionales deben ser representativos del teatro para niños y jóvenes que se hace en sus países. Deberán enfocarse ante todo en crear una red nacional de miembros profesionales, aunque deberá tenerse en cuenta que los contextos que definen el profesionalismo difieren de un país al otro. Es por esta razón que los términos “profesional” y “no profesional” se interpretarán dentro del contexto de cada Centro Nacional, que deberá dar a los mismos su propia definición.

Membresía de los Centros Nacionales:

Los Centros Nacionales son redes de miembros que incluyen a personas que trabajan activamente en el mundo del teatro y las artes escénicas para niños y jóvenes, organizaciones (tales como teatros, compañías o festivales vinculados al teatro para el público joven), instituciones y asociaciones (instituciones de formación de actores, redes artísticas especializadas de los diferentes países, archivistas de teatro, profesores de teatro, investigadores universitarios, centros culturales, etc.), así como otras organizaciones de apoyo, instituciones, asociaciones o personas interesadas en el teatro para niños y jóvenes (tales como críticos, patrocinadores, miembros honorarios, organizaciones de asistencia social, organizaciones de alfabetización, instituciones educativas, etc.).

Los artistas o compañías teatrales que no solo trabajen para niños y jóvenes, sino también para otro tipo de público, podrán ser aceptados como miembros.

Deberá hacerse todo lo posible por incluir a todos los artistas que trabajan en el teatro para niños y jóvenes, incrementar paulatinamente el número de miembros, elevar los estándares, y desarrollar un plan de desarrollo inclusivo que garantice que nadie sea excluido por razones de edad, género, etnia, discapacidad o capacidad, orientación sexual, identidad cultural, origen nacional, creencias políticas o religiosas, ubicación geográfica o estatus económico.

Objetivo de los Centros Nacionales:

Los Centros Nacionales deberán priorizar el cumplimiento de las metas de la ASSITEJ en correspondencia con un análisis de sus necesidades nacionales.

Para más información sobre los Centros Nacionales, su funcionamiento y otras especificidades, remítase al Kit de Herramientas de los Centros Nacionales.

### 2.3.2 Redes Profesionales

Las Redes Profesionales son redes formales e internacionales creadas sobre la base de un interés artístico compartido o una necesidad común, y vinculadas a un área específica de especialización en el teatro para niños y jóvenes.

Objetivo de las Redes Profesionales:

- Cumplir una función de promoción de necesidades, intereses, temas o ideas específicos relacionados con los objetivos compartidos por los miembros de la ASSITEJ.

- Proyectarse hacia al exterior, trabajando en función de la comunidad de miembros que agrupan y al mismo tiempo traspasando sus fronteras lingüísticas, culturales, regionales o de cualquier otro tipo.

Membresía de las Redes Profesionales:

Las Redes Profesionales incluyen a personas que trabajan directamente en algún área específica de especialización (actores, directores, escenógrafos, dramaturgos, investigadores o críticos de arte vinculados al teatro para niños y jóvenes, etc.), o que tienen interés en un tema o idea en particular (teatro danzario para jóvenes, teatro para los más pequeños, teatro inclusivo de todas las habilidades, etc.).

Las Redes Profesionales pueden estar integradas por:

- organizaciones, instituciones, asociaciones o personas que trabajan activamente en el teatro para niños y jóvenes con relación a un área de especialización, interés, necesidad, tema o idea específicos de la red en cuestión (por ejemplo, instituciones de formación de actores, archivistas de teatro, profesores de teatro, investigadores universitarios, centros culturales, festivales, etc.)
- organizaciones de apoyo, instituciones, asociaciones o personas interesadas en el teatro para niños y jóvenes con relación al área de especialización, interés, necesidad, tema o idea específicos de la red (por ejemplo, críticos, patrocinadores, miembros honorarios, organizaciones de asistencia social, organizaciones de alfabetización, instituciones educativas, etc.).

Redes Regionales:

Ninguna de las redes que se componga solamente de Centros Nacionales (por ejemplo, Redes Regionales como la Arena Teatral Africana para Niños y Jóvenes, la Red Iberoamericana, y la Red Nórdico-Báltica) podrá admitirse como miembro independiente de la ASSITEJ. Esto se debe a que los Centros Nacionales ya tienen la membresía de la Asociación y esto les otorgaría doble derecho al voto.

### **2.3.3 Miembros Individuales**

La membresía individual se otorga a las compañías, organizaciones o personas del teatro que no pueden participar como miembros de la ASSITEJ bajo otras categorías, y que se incorporan a la Asociación con vistas a trabajar en la creación de futuros Centros Nacionales.

Existen varias formas de Membresía Individual. A continuación, brindamos algunos ejemplos:

- Organizaciones en red de un país donde no existen centros de la ASSITEJ debido a que el país en cuestión no está reconocido oficialmente por las Naciones Unidas.
- Individuos de países donde no existen actualmente Centros Nacionales de la ASSITEJ.
- Compañías u otras organizaciones teatrales que actualmente no cumplen con los requisitos para obtener la membresía como Centros Nacionales debido a que carecen de suficiente representatividad, por ejemplo, pero que desean participar en la labor de la ASSITEJ, mientras continúan esforzándose para obtener la membresía como Centros Nacionales.
- Individuos de países en los que sí existe un Centro Nacional de la ASSITEJ, pero que no han podido acceder a la Asociación a través de dicho centro. Esto podría deberse a cuestiones técnicas o a que el Centro Nacional en cuestión aplica políticas de restricción del acceso. (Esta última categoría estará sujeta a condiciones específicas, como se explica en el capítulo: “Procedimientos para obtener la membresía”.)

Las membresías individuales sólo tienen validez por 3 años, transcurridos los cuales, se prevé que los Miembros Individuales obtengan la Membresía Plena o Adherente por otras vías.

Se exhorta a los Miembros Individuales a trabajar de conjunto, y con los otros miembros de la ASSITEJ, para la ejecución de proyectos o actividades comunes en función del teatro para niños y jóvenes en las regiones a las que pertenecen.

## **2.4 Categorías de membresía y derechos**

Los derechos de los miembros dependerán de si son Miembros Plenos, Adherentes o Sin Voto.

Los Miembros Plenos tendrán derecho a presentar propuestas en las reuniones ordinarias, a ser electos al Comité Ejecutivo (CE) y a TRES votos en la Asamblea General.

Los Miembros Adherentes tendrán derecho a hacer propuestas en las reuniones ordinarias y a UN voto en la Asamblea General. No tendrán derecho a ser electos como miembros del Comité Ejecutivo.

Los Miembros Sin Derecho a Voto no tendrán derecho a presentar propuestas en las reuniones ordinarias, ni a votar ni a ser electos a ningún cargo en el Comité Ejecutivo. Podrán recibir noticias sobre la Asociación, estar reconocidos en la base de datos de la misma, compartir noticias sobre actividades relevantes, y participar en las actividades de la ASSITEJ para sus miembros.

## **2.5 Comité Ejecutivo**

El Comité Ejecutivo es el órgano de dirección de la Asociación y es electo democráticamente con una frecuencia trienal para un período de mandato de tres años. Estará conformado por 15 personas nominadas por los miembros de la Asociación. El trabajo del Comité Ejecutivo tendrá carácter voluntario y la persona o el órgano a cargo de su nombramiento proveerá los fondos para sus actividades.

Los miembros electos al Comité Ejecutivo deberán proceder de países diferentes, a excepción de dos miembros, siempre y cuando uno de ellos haya sido propuesto por un Centro Nacional y el otro, por una Red Profesional. En este caso, podrán aceptarse dos candidatos procedentes del mismo país, a condición de que obtengan la cantidad mínima de votos a favor (el 50 % de los votos). Esto permitirá que todos los Miembros Plenos estén representados de manera equitativa.

Los Miembros Individuales son miembros sin derecho a voto; sólo podrán votar si constituyen un Centro Nacional o se incorporan a uno ya existente, o si forman o se unen a una Red Profesional, y cumplen con los procedimientos establecidos para acceder a la membresía de la ASSITEJ descritos en el resto de los documentos de la Asociación.

## **2.6 Obligaciones de la membresía**

Todos los miembros de la ASSITEJ deberán ceñirse a la Constitución y a los principios de inclusión y representatividad en los que se basa la misma.

Los miembros estarán obligados a actuar de acuerdo a las decisiones tomadas por la

Asociación. Todas las decisiones que adopte la Asamblea General serán vinculantes para todos los miembros tanto a nivel nacional como internacional.

Se espera que los miembros entreguen a la Secretaría General un informe actualizado de su gestión al menos una vez al año, o preferentemente con mayor regularidad. El informe podrá entregarse a través de la página web, los boletines, personalmente, o por otros medios. La comunicación es un elemento clave para el trabajo en equipo. Esto significa que cada Centro Nacional deberá designar a un responsable de mantenerse en contacto con la Secretaría General. Para ello, deberán intercambiarse direcciones postales y de correo electrónico. Las comunicaciones se realizarán en su mayor parte por correo o por otros medios electrónicos (Skype, Whatsapp, etc.), a menos que el Centro Nacional no tenga la posibilidad (por circunstancias inusuales) de usar dichos medios.

Todos los boletines y cualquier otra información que envíe la Secretaría General deberán reenviarse a cada miembro de los Centros Nacionales o las Redes Profesionales. Ningún centro ni red deberá retener información que podría resultar de utilidad para sus miembros. Los integrantes de los Centros Nacionales o de las Redes Profesionales también podrán suscribirse al boletín internacional de la Asociación directamente.

Todos los miembros plenos y adherentes deberán incluir el acrónimo "ASSITEJ" en el nombre del centro o de la red que integran o en un título secundario descriptivo. Por ejemplo, tanto "ASSITEJ Ruanda" como "ARTEJ- ASSITEJ en Ruanda", serán nombres aceptables para un Centro Nacional. Siempre que sea posible, junto al logo de cada Centro Nacional se insertará el logo de la ASSITEJ.

## 2.7 Pago de las cuotas de membresía

Las cuotas de membresía serán fijadas por la Asamblea General por períodos de tres años, o hasta que el Comité Ejecutivo considere necesario proponer algún cambio en el régimen de cuotas.

- Los Miembros Plenos pagarán 750 euros/USD al año. Aquellos miembros que presenten dificultades financieras podrán pagar un monto inferior, siempre y cuando sea equivalente o superior al monto mínimo de 150 euros/USD.
- Los Miembros Adherentes pagarán anualmente 75 USD.
- Los Miembros Individuales que sean organizaciones compuestas por más de 5 personas pagarán 50 USD al año. Cuando se trate de una persona u organización conformada por menos de 5 personas, la cuota será de 30 USD al año.

Las facturas para exigir el pago de las cuotas serán enviadas por el Tesorero en enero. Si algún centro o red deseara pagar menos de 750 USD, deberá solicitar una factura por el monto que corresponda.

La membresía se activará en cuanto se hayan pagado las cuotas. No obstante, los nuevos miembros podrán solicitar una exención de pago de 1 año. Si al concluir ese período de un año, no se encuentran en condiciones de pagar las cuotas, se les invalidará la membresía, a no ser que soliciten una nueva exención o negocien otra alternativa (por ejemplo, para conocer sobre el uso del Fondo Solidario, remítase a la sección que aparece a continuación).

Los pagos deberán efectuarse preferentemente por transferencia electrónica directa a la cuenta bancaria de la ASSITEJ, aunque también se aceptarán otras formas de pago. El pago será reconocido por el Tesorero mediante la entrega de un recibo.

Los miembros que no puedan pagar el monto total de su cuota en determinado año, podrán hacer una solicitud por escrito al Comité Ejecutivo para que les reduzcan o cancelen el pago, en la cual deberán exponer las razones específicas de su solicitud. Estas razones serán tomadas en consideración por el Comité Ejecutivo, y en caso de que se apruebe la reducción o exención de la cuota, esto no afectará ninguno de los derechos de los miembros.

## 2.8 Apoyo a los miembros: Fondo Solidario

El Fondo Solidario está destinado a aquellos miembros que se vean imposibilitados de pagar sus cuotas de membresía por circunstancias particulares que no deben prolongarse durante mucho tiempo. El Fondo se constituirá a partir de las contribuciones voluntarias que hagan los miembros además del monto de sus propias cuotas.

Fundamentación: En ocasiones los miembros pueden enfrentarse a determinadas dificultades financieras o a problemas de orden práctico para efectuar los pagos. A fin de garantizar la participación de todos los miembros y evitar que se les discrimine sobre la base de su estatus económico, la Asamblea General de la ASSITEJ ha aprobado un Fondo Solidario que posibilita a los miembros de la Asociación mantener su estatus y su participación.

Parte del fondo estará dedicado a estos fines mientras que el por ciento restante se destinará a satisfacer las necesidades de los proyectos que la ASSITEJ impulsa como parte de su misión principal. Si pasa un año fiscal entero sin que se soliciten los recursos del Fondo Solidario, estos podrán utilizarse en proyectos de la ASSITEJ.

Objetivo:

En mayo de 2017, el Comité Ejecutivo creó un Fondo Solidario con el propósito de:

- Sustentar la membresía de los Centros Nacionales o las Redes Regionales que se encuentren en serias dificultades económicas y tengan constancia de ello.
- Apoyar los proyectos estratégicos de la Asociación tales como los programas Próxima Generación, los Talleres Regionales y otros proyectos de importancia, que sean prioritarios dentro del presupuesto trienal y el plan de trabajo aprobados por la Asamblea General.

El Fondo estará administrado por el Presidente, el Secretario General y el Tesorero de la ASSITEJ. Podrá crearse a partir de las contribuciones que haga cualquier Red Profesional, Centro Nacional o Miembro Individual a través de pagos a tales efectos enviados a la Asociación por separado.

Transparencia:

En el sitio web de la ASSITEJ se publicará una lista de los miembros que realicen donaciones al Fondo, así como el flujo de efectivo correspondiente a su uso por parte de los Centros Nacionales o las Redes Profesionales y los datos sobre dicho uso. También podrán encontrarse todos los datos sobre la asignación del Fondo a los proyectos de la Asociación.

Los miembros de la ASSITEJ podrán decidir si para apoyar el Fondo Solidario pagarán cuotas adicionales junto con su cuota de membresía anual o por separado. En caso de que efectúen un único pago, los miembros deberán especificar los montos correspondientes a la cuota anual

y a la donación al Fondo Solidario para que el Tesorero pueda emitir un recibo que refleje los dos montos por separado.

- Las donaciones al Fondo no tendrán carácter reembolsable.
- Las donaciones al Fondo se harán anualmente de manera voluntaria.
- El Fondo aparecerá reflejado en dos de las partidas del Estado Financiero de la Asociación (Partida A: Sustento de las membresías, Partida B: Apoyo a proyectos).
- El 75 % del Fondo se destinará a la Partida A: Sustento de las membresías. Si el Fondo no se gasta parcial o totalmente, el Comité Ejecutivo, antes de aprobar el Estado Financiero Anual, podrá desviar parte de los recursos a la Partida B: Apoyo a proyectos.

### **A) Sustento de las membresías**

Todo miembro que presente constancia de encontrarse realmente en dificultades económicas, podrá solicitar acceso al Fondo para pagar sus cuotas anuales, por un máximo de tres años consecutivos.

La solicitud será evaluada por el Presidente, el Secretario General y el Tesorero, quienes posteriormente deberán rendir cuentas al Comité Ejecutivo.

El Fondo tendrá carácter renovable; esto significa que el Centro Nacional o la Red Profesional que solicite apoyo se comprometerá a reembolsar el mayor monto posible del anticipo recibido.

Esto garantizará el mantenimiento de un fondo de recursos que posibilite otorgar anticipos a otros Centros Nacionales o Redes Profesionales cuando se encuentren en dificultades económicas.

El uso del Fondo no generará intereses.

Los miembros de la ASSITEJ no podrán volver a solicitar ayuda del Fondo hasta que no hayan reembolsado como mínimo el 50 % del último anticipo recibido.

También podrá recurrirse al Fondo para el pago de cuotas pendientes. No obstante, en este caso en particular, el solicitante deberá estar en condiciones de pagar la cuota correspondiente al año en que realiza su solicitud.

El Comité Ejecutivo podrá valerse del Fondo para conceder reducciones excepcionales del monto de la cuota de membresía anual a los Centros Nacionales o Redes Profesionales que se encuentren en dificultades económicas.

### **Procedimiento:**

El solicitante deberá escribir a la Secretaría General exponiendo los motivos de la solicitud así como su intención de reintegrar cuanto antes el anticipo recibido parcial o íntegramente.

El Secretario General consultará al Presidente y al Tesorero, quienes evaluarán la solicitud antes de ponerla a consideración del Comité Ejecutivo.

En caso de aprobarse la solicitud, el Secretario General lo notificará al solicitante y de conjunto elaborarán un plan y un cronograma para la devolución del anticipo.

### **B) Apoyo a proyectos**

En principio, solo podrá destinarse el 25 % del Fondo Solidario a la Partida B: Apoyo a

proyectos.

En este caso, la ASSITEJ deberá emplear el Fondo para apoyar los proyectos estratégicos de la Asociación, entre los que se incluyen, por ejemplo, las residencias y plazas en los programas Próxima Generación, los Talleres Regionales u otros proyectos priorizados dentro del presupuesto trienal y el plan de trabajo aprobados por la Asamblea General. El Comité Ejecutivo administrará el uso del Fondo con carácter anual, definiendo qué proyectos recibirán apoyo y en qué medida.

## **2.9 Procedimientos para obtener la membresía**

La Secretaría General facilitará las planillas para obtener la membresía en el sitio web de la Asociación o cada vez que se soliciten. No obstante, deberán cumplirse los siguientes procedimientos:

### **2.9.1 Centros Nacionales y Redes Profesionales**

Por lo general, cualquier individuo o grupo de individuos que desee constituir un Centro Nacional o una Red Profesional deberá lanzar una convocatoria o, en el caso específico de los Centros Nacionales, acercarse directamente a los artistas que trabajan en el teatro para niños y jóvenes en su país, y en el caso de las Redes Profesionales, a los artistas que trabajan en el teatro para niños y jóvenes y que comparten un área de especialización, interés, necesidad o idea en particular.

Se convocará a un encuentro nacional (o internacional) para reunir a las compañías, organizaciones o personas que desean crear un Centro Nacional o una Red Profesional. En el caso de las Redes Profesionales, la reunión debería efectuarse en un evento internacional de importancia para la red que posiblemente se creará. Siempre que sea posible deberán incluirse en la red aquellas compañías, instituciones y organizaciones que ya tengan una labor relevante dentro del teatro para niños y jóvenes. En la reunión, deberá elegirse democráticamente un comité de representantes para el Centro Nacional o la Red Profesional en cuestión. Lo ideal es que los Centros Nacionales se constituyan formalmente con arreglo a las leyes que rigen ese tipo de asociaciones en sus países. Las Redes Profesionales podrán quedar formalmente constituidas como asociaciones en los lugares en que sea posible.

Una vez que se haya creado el comité de representantes (o comité directivo) del Centro Nacional o de la Red Profesional en cuestión y la membresía de la Asociación haya alcanzado la suficiente representatividad para la creación de un Centro Nacional o una Red Profesional (y se hayan cumplido los requisitos mínimos de la Constitución de la ASSITEJ), deberá llenarse una planilla de solicitud de la membresía de la ASSITEJ.

La planilla de solicitud deberá entregarse al Comité Ejecutivo y luego se analizará en una de las reuniones presenciales del CE, o por la vía del correo electrónico. En caso de aprobarse la solicitud, el Centro Nacional o la Red Profesional serán notificados por la Secretaría General y el Tesorero les enviará una factura exigiendo el pago de las cuotas de membresía correspondientes al primer año. En cuanto se hayan abonado los pagos de las cuotas en la cuenta de la ASSITEJ, se activará la membresía.

Si no se aprueba la solicitud, la Secretaría General deberá explicar los motivos de su rechazo, y el grupo solicitante tendrá la oportunidad de volver a presentar su solicitud tan pronto reúna las condiciones para obtener la membresía.

## **Miembros Individuales**

Los Miembros Individuales (personas, organizaciones o compañías teatrales) que deseen obtener la membresía de la ASSITEJ deberán enviar a la Secretaría General una solicitud por escrito en la que demuestren su participación o interés en el teatro para niños y jóvenes. En el documento también deberán explicar con claridad los motivos por los que solicitan la membresía.

La Secretaría General determinará primeramente si existen o no centros de la ASSITEJ en el país de origen del solicitante. En caso de no existir, la Secretaria General indagará si al solicitante le gustaría o si estaría en condiciones de integrarse a alguna red internacional, siempre y cuando exista alguna red que se ajuste al trabajo del solicitante.

En caso de que el solicitante no tenga ninguna otra opción para acceder a la membresía, su solicitud se someterá a la consideración del Comité Ejecutivo en una de sus reuniones. La planilla de solicitud deberá entregarse al Comité Ejecutivo y luego se analizará en una de las reuniones presenciales del CE, o por la vía del correo electrónico. En caso de aprobarse la solicitud, el Centro Nacional o la Red Profesional serán notificados por la Secretaría General y el Tesorero les enviará una factura exigiendo el pago de las cuotas de membresía correspondientes al primer año. Una vez que se hayan abonado los pagos de las cuotas en la cuenta de la ASSITEJ, se activará la membresía.

Si no se aprueba la solicitud, la Secretaría General deberá explicar los motivos de su rechazo, y el solicitante tendrá la oportunidad de volver a presentar su solicitud tan pronto reúna las condiciones para obtener la membresía.

Para mantener la membresía será necesario pagar las cuotas anuales y entrar en contacto (como mínimo una vez al año) con la Secretaría General.

Las membresías individuales solo tendrán validez por 3 años, transcurridos los cuales, se prevé que los Miembros Individuales estén en condiciones de obtener la Membresía Plena o Adherente por otras vías. Si esto no sucediera, la persona, organización o compañía teatral en cuestión tendrá que volver a solicitar la Membresía Individual, explicando una vez más las razones de su solicitud.

Cuando se otorga la membresía individual, el miembro en cuestión tendrá la tarea de trabajar en aras de integrarse a alguna red, o de establecer un Centro Nacional en su país. Si se incorporasen otros miembros individuales de un mismo país, estos deberán integrarse a ese Miembro Individual hasta que puedan formar una red, que se considere lo suficientemente representativa del teatro para niños y jóvenes y cumpla los requisitos mínimos que estipula la Constitución de la ASSITEJ. Posteriormente, deberán presentar una planilla de solicitud de la membresía como Centro Nacional de la ASSITEJ, y cumplir los procedimientos para su aprobación como tal.

En el caso de Miembros Individuales de países donde ya existe un Centro Nacional, el procedimiento a seguir será el siguiente:

1. El Centro Nacional en cuestión será notificado por la Secretaría General de la solicitud y de las razones expuestas en la misma.

2. El Centro Nacional tendrá un período de 3 meses para decidir si invitará al solicitante a unirse a su estructura o exponer las razones por las que la membresía de la ASSITEJ no debería ser otorgada a la persona, compañía u organización solicitante. Estas razones serán sometidas a la consideración de la Secretaría General, que, junto a los miembros del Comité Ejecutivo, deliberará sobre cada uno de los motivos presentados por separado.

3. Si se decidiera otorgar la membresía individual de la ASSITEJ al solicitante, la Secretaría General deberá comunicar las razones de su decisión al Centro Nacional.

4. El Centro Nacional podrá apelar la decisión, si así lo desea, en una de las reuniones del Comité Ejecutivo. Una vez que se adopte alguna decisión sobre la apelación, esta será definitiva y vinculante durante el período de mandato del Comité Ejecutivo.

5. La membresía individual se otorgará por un período de 3 años como máximo. Si al finalizar dicho período de tres años, algún Miembro Individual deseara renovar la membresía de la ASSITEJ, tendrá que volver a solicitarla, además de cumplir con todos los procedimientos necesarios para su solicitud y presentar la fundamentación de la misma.

6. Siempre que sea posible, la ASSITEJ estimulará la incorporación de los Miembros Individuales bajo las categorías de membresía de Centros Nacionales o Redes Profesionales.

## **2.10 Renuncia a la membresía**

Exhortamos a los miembros de la Asociación a que comuniquen a la Secretaría General cualquier problema que tengan antes de decidir renunciar a su membresía.

Cuando presenten su renuncia a la Asociación, los Centros Nacionales deberán explicar sus motivos, de tal forma que la Asociación pueda tener una visión más clara de lo que su membresía necesita y desea.

## **2.11 Suspensión o expulsión de los miembros**

La suspensión de cualquier miembro supone que este dejará de ser reconocido como miembro de la ASSITEJ hasta tanto no cumpla con determinados requisitos.

La suspensión se mantendrá generalmente por un período determinado, de 6 meses, por ejemplo, durante el cual se solicitará a los miembros (Centros Nacionales, Redes Regionales o Miembros Individuales) que se reorganicen para cumplir con sus obligaciones constitucionales o que se ocupen de los asuntos que hayan sido identificados como problemáticos por el Comité Ejecutivo.

La expulsión implica que el miembro en cuestión dejará de ser considerado como parte de la Asociación. La expulsión se usará normalmente como último recurso tras un período de comunicaciones con el miembro al que se aplica la medida.

Las razones que ameritan expulsión incluyen, entre otras, el incumplimiento del pago de las cuotas de membresía durante tres años o más; la falta de comunicación y de respuesta; prácticas excluyentes, la falta de representatividad o la aplicación de controles de acceso; la negativa a adherirse a la Constitución de la ASSITEJ; y acciones que afecten la reputación de la ASSITEJ.

Cuando se produzca la expulsión de un Centro Nacional, el Comité Ejecutivo deberá, siempre que sea posible, ocuparse de la identificación de personas, organizaciones, o compañías teatrales en el país en cuestión que puedan constituir un nuevo centro.

## 2.12 Procesos de apelación

Cualquier miembro que desee apelar la no aprobación de su membresía, o su suspensión o expulsión deberá notificar a la Secretaría General de su apelación por escrito para que esta se incluya en la Agenda de la Asamblea General de la Asociación.

La Asamblea General analizará tanto la apelación como las razones de la decisión tomada por el Comité Ejecutivo. La Asamblea General podrá anular la decisión del Comité Ejecutivo por mayoría de votos.

## 2.13 Resumen y explicación de la Constitución en lo que respecta a la membresía

### POLÍTICA Y PROTOCOLOS DE MEMBRESÍA: Centros Nacionales

CONSTITUCIÓN	EXPLICACIÓN
1. Principios de base:	
No podrá negarse la membresía de la ASSITEJ a ningún teatro, organización o individuo por razones de edad, género, etnia, discapacidad o capacidad, orientación sexual, identidad cultural, origen nacional o creencias políticas o religiosas.	Por consiguiente, los Centros Nacionales estarán obligados a aplicar una política de inclusión y de representatividad en su propia política para la admisión de nuevos miembros.
2. Centros Nacionales: Requisitos para obtener la membresía	
2.1 Descripción	
Los Centros Nacionales son redes de personas, organizaciones o compañías teatrales que trabajan en el teatro para niños y jóvenes en sus respectivos países.	Los Centros Nacionales deberán ser representativos del teatro para niños y jóvenes que se hace en sus países. Deberá hacerse todo lo posible por incluir a todos los artistas que trabajan en esta esfera del teatro y elevar los estándares, por medio de intercambios con otros artistas y otras actividades dirigidas a que la membresía en el Centro Nacional no esté restringida a un pequeño grupo selecto. Los Centros Nacionales deberán trabajar arduamente para incrementar paulatinamente el número de miembros.
2.2 Las categorías de membresía para los Centros Nacionales son las que se mencionan a continuación:	

Compañías o artistas de teatro profesionales que trabajan para niños y jóvenes.	El término “profesional” se interpretará según el contexto de cada Centro Nacional. Por consiguiente, cada Centro Nacional decidirá qué será “profesional” de acuerdo a sus circunstancias. En la membresía de los Centros, podrán aceptarse artistas o compañías teatrales que no solo trabajen para niños y jóvenes, sino también para otro tipo de público. Las posibles definiciones de lo que se deberá considerarse “profesional” incluirán uno o varios de los siguientes elementos: que ha recibido entrenamiento formal, que trabaja a tiempo completo, que se gana la vida haciendo teatro, que es empleado de una compañía, y que ya tiene experiencia profesional.
Compañías o artistas de teatro no profesionales que trabajan para niños y jóvenes.	El término “no profesional” se interpretará según el contexto de cada Centro Nacional. Por consiguiente, cada Centro Nacional determinará qué será “no profesional” de acuerdo a sus circunstancias.
Organizaciones, instituciones, asociaciones o personas que trabajan activamente en el mundo del teatro para niños y jóvenes.	En esta categoría se incluyen, entre otros, instituciones de formación de actores, redes artísticas especializadas de los diferentes países, archivistas de teatro, profesores de teatro, investigadores universitarios, centros culturales y festivales.
Organizaciones de apoyo, instituciones, asociaciones o personas interesadas en el teatro para niños y jóvenes.	En esta categoría se incluyen, entre otros, críticos, patrocinadores, miembros honorarios, organizaciones de asistencia social, organizaciones de alfabetización, e instituciones educativas.
<b>2.3 Requisitos para la obtención de la membresía plena o adherente:</b>	
Para ser elegibles como Miembros Plenos de la Asociación, los Centros Nacionales deberán tener como mínimo tres (3) miembros profesionales (2.1), o cinco (5) miembros, de los cuales dos (2) deberán ser profesionales y tres (3), no profesionales (2.2).	Estos son los requisitos mínimos. Idealmente, los Centros Nacionales deberán tener más miembros y enfocarse ante todo en crear una red nacional de miembros profesionales, aunque debe tenerse en cuenta que los contextos que definen el profesionalismo difieren de un país al otro.
Para ser elegibles como Miembros Adherentes, los Centros Nacionales deberán constituir redes de personas, organizaciones y compañías teatrales, que no reúnen los requisitos mencionados en el apartado anterior.	El término “red” supone una membresía mínima de TRES personas, organizaciones o compañías teatrales.
<b>3. Derechos y obligaciones de los miembros</b>	
<b>3.1 Derechos de los miembros</b>	

<p>Los Miembros Plenos tendrán derecho a presentar propuestas en las reuniones ordinarias, a ser electos al Comité Ejecutivo y a TRES votos en la Asamblea General.</p>	<p>Los Miembros Plenos que no asistan a una Asamblea General, tendrán derecho a tres votos por representación de otro Centro Nacional que también tenga la membresía plena de la ASSITEJ. El derecho de representación se otorgará por escrito y deberá comunicarse a la Secretaría General como mínimo 12 horas antes de que comience la votación. Solo podrá proponerse a un integrante por cada Centro Nacional para que sea electo al Comité Ejecutivo.</p>
<p>Todos los miembros electos al Comité Ejecutivo deberán proceder de países diferentes, a excepción de dos miembros, siempre y cuando uno de ellos haya sido propuesto por un Centro Nacional y el otro, por una Red Profesional. En este caso, podrán aceptarse dos candidatos procedentes del mismo país, a condición de que obtengan la cantidad mínima de votos a favor (el 50 % de los votos).</p>	<p>Deberá garantizarse la igualdad de oportunidades con respecto a la representatividad en el Comité Ejecutivo pues las Redes también tienen acceso a la membresía plena y gozarán de los mismos derechos que tienen los Centros Nacionales. Teniendo en cuenta la proporción entre el número de Redes y Centros Nacionales dentro de la Asociación, siempre se limitará el número de Redes que podrán estar representadas en el Comité Ejecutivo. El número de puestos ocupados por Redes en el Comité Ejecutivo no podrá exceder el número proporcional de Redes que tienen membresía con derecho al voto con respecto a los Centros Nacionales.</p>
<p>Los Miembros Adherentes tendrán derecho a hacer propuestas en las reuniones ordinarias y a UN voto en la Asamblea General. No tendrán derecho a ser electos como miembros del Comité Ejecutivo.</p>	<p>Los Miembros Adherentes que no asistan a una Asamblea General, tendrán derecho a un voto por representación de otro Centro Nacional que tenga la membresía plena o adherente de la ASSITEJ. El derecho de representación se otorgará por escrito y deberá comunicarse a la Secretaría General como mínimo 12 horas antes de que deba comenzar la votación.</p>
<p><b>3.2 Obligaciones de los miembros</b> Todos los miembros tendrán las siguientes obligaciones:</p>	
<p>trabajar para alcanzar las metas definidas por la Asociación,</p>	<p>Los Centros Nacionales deberán participar activamente en acciones, proyectos o colaboraciones que reflejen las metas de la Asociación. Los Centros Nacionales deberán priorizar el cumplimiento de las metas de la ASSITEJ en correspondencia con un análisis de sus necesidades nacionales. A continuación, se relacionan las metas de la Asociación que corresponden a los Centros Nacionales: Trabajar en defensa de los derechos de los niños y jóvenes a disfrutar de experiencias artísticas diseñadas y creadas especialmente</p>

	<p>para ellos en sus países.</p> <p>Trabajar por el reconocimiento y la valoración del teatro para niños y jóvenes en sus países.</p> <p>Trabajar para mejorar las condiciones del teatro para niños y jóvenes en sus países.</p> <p>Aumentar el conocimiento del público sobre el teatro para niños y jóvenes, llamando la atención de autoridades nacionales e internacionales hacia la importancia de tomar en serio a los niños y los jóvenes, así como el arte que se produce para ellos.</p> <p>Ofrecer a aquellos que trabajan en el teatro para niños y jóvenes en sus respectivos países la oportunidad de conocer sobre el trabajo de colegas de otros países y culturas, lo que les permitirá enriquecer la labor que realizan en sus propios países.</p> <p>Constituir y mantener Centros Nacionales que funcionen con arreglo a la misión, la Constitución y las políticas de la Asociación. Estos centros deberán agrupar a todos los teatros, organizaciones y personas interesados en el teatro para niños y jóvenes en sus países.</p> <p>Participar en una red artística que explore diversos aspectos del arte orientado a niños y jóvenes, eleve la competencia de los artistas que la integran y beneficie su trabajo.</p>
defender sus estatutos,	Los Centros Nacionales deberán ceñirse a la Constitución y a los principios de inclusión y representatividad en los que se basa la misma.
actuar de acuerdo a las decisiones tomadas por la Asociación,	Todas las decisiones que adopte la Asamblea General serán vinculantes para todos los miembros tanto a nivel nacional como internacional.
pagar sus cuotas de membresía,	Consulte las notas sobre las cuotas de membresía que aparecen infra.
mantener a la Secretaría General permanentemente informada de sus actividades,	Se espera que los Centros Nacionales ofrezcan una actualización a la Secretaría General al menos una vez al año, o preferentemente con una mayor regularidad. Esto podrá hacerse a través de la página web, los boletines, personalmente, o por otros medios. La comunicación es un elemento clave para el trabajo en equipo.
designar un corresponsal,	Esto significa que cada Centro Nacional deberá tener una persona encargada de mantenerse en contacto con la Secretaría General.
facilitar una dirección permanente,	Deberán facilitarse direcciones postales y de correo electrónico. La mayoría de las comunicaciones se realizarán por correo electrónico, a menos que algún Centro Nacional

	no tenga la posibilidad (por circunstancias inusuales) de utilizar ese medio.
y comunicar a sus miembros cualquier información que envíe la Secretaría General.	Todos los boletines y cualquier otra información que envíe la Secretaría General deberán reenviarse a cada miembro de los Centros Nacionales. Ningún Centro deberá retener información que podría resultar de utilidad para su membresía.
Todos los miembros plenos y adherentes deberán incluir el acrónimo "ASSITEJ" en el nombre del centro o de la red que integran o en un título secundario descriptivo.	Por ejemplo, tanto "ASSITEJ Ruanda" como "ARTEJ- ASSITEJ en Ruanda", serán nombres aceptables para un Centro Nacional. Siempre que sea posible, el logo de la ASSITEJ se insertará junto al logo de cada Centro Nacional.
<b>3.3 Pago de las cuotas de membresía</b>	
Las cuotas de membresía serán fijadas por la Asamblea General, y los pagos deberán efectuarse el 1 de enero de cada año, dirigidos al Tesorero de la Asociación. Los miembros que tengan más de seis (6) meses de atraso en el pago de sus cuotas perderán el derecho al voto en las reuniones de la Asamblea General.	<p>Las cuotas de membresía serán fijadas por la Asamblea General por períodos de tres años, o hasta que el Comité Ejecutivo considere necesario proponer algún cambio en el régimen de cuotas.</p> <p>La cuota actual de los Miembros Plenos es 750 USD al año. Aquellos miembros que presenten dificultades financieras podrán pagar un monto inferior, siempre y cuando sea equivalente o superior al monto mínimo de 150 USD al año.</p> <p>Las facturas para exigir el pago de las cuotas serán enviadas por el Tesorero entre noviembre y diciembre. Si algún centro deseara pagar menos de 750 USD, deberá solicitar una factura por el monto que corresponda.</p> <p>Los pagos deberán efectuarse preferentemente por transferencia electrónica directa a la cuenta bancaria de la ASSITEJ, aunque también se aceptarán otras formas de pago. El pago será reconocido por el Tesorero mediante la entrega de un recibo.</p> <p>Los miembros que no puedan pagar el monto total de su cuota en determinado año, podrán hacer una solicitud por escrito al Comité Ejecutivo para que les reduzcan o cancelen el pago, en la cual deberán exponer las razones específicas de su solicitud. Estas razones serán tomadas en consideración por el Comité Ejecutivo, y en caso de que se apruebe la reducción o exención de la cuota, esto no afectará ninguno de los derechos de los miembros.</p>

	<p>Los Miembros Adherentes pagan actualmente una cuota de 75 USD por año.</p> <p>En su caso, se aplicarán las mismas normas de pago que correspondan a los Miembros Plenos.</p>
<b>4. Procedimientos para obtener la membresía</b>	
<b>4.1 Solicitud de la membresía</b>	<b>Proceso de solicitud de la membresía:</b>
<p>Deberá solicitarse la membresía a la Secretaría General por escrito. Cada solicitud será analizada, y aprobada o denegada por el Comité Ejecutivo. En caso de ser denegada, el solicitante podrá apelar la decisión en la próxima reunión de la Asamblea General.</p>	<p>Por lo general, cualquier individuo o grupo de individuos que desee constituir un Centro Nacional deberá lanzar una convocatoria o acercarse directamente a los artistas que trabajan en el teatro para niños y jóvenes en su país. Luego se convocará a un encuentro nacional para reunir a aquellas compañías, organizaciones o personas que desean crear el Centro Nacional. Siempre que sea posible deberán incluirse en la red aquellas compañías, instituciones y organizaciones que ya tengan una labor relevante dentro del teatro para niños y jóvenes. En la reunión, deberá elegirse democráticamente un comité de representantes para el Centro Nacional. Lo ideal es que los Centros Nacionales se constituyan formalmente, con arreglo a las leyes que rigen ese tipo de asociaciones en sus países.</p>
	<p>Una vez que se haya creado el comité de representantes del Centro Nacional y la membresía de la Asociación haya alcanzado la suficiente representatividad para la creación de un Centro Nacional (y se hayan cumplido los requisitos mínimos de la Constitución de la ASSITEJ), deberá llenarse una planilla de solicitud de la membresía de la ASSITEJ.</p>
	<p>La planilla de solicitud deberá entregarse al Comité Ejecutivo y luego se analizará en una de las reuniones presenciales del CE, o por la vía del correo electrónico.</p>
	<p>En caso de aprobarse la solicitud, el Centro Nacional será notificado por la Secretaría General y el Tesorero le enviará una factura exigiendo el pago de las cuotas de membresía correspondientes al primer año. En cuanto se hayan abonado los pagos de las cuotas en la cuenta de la ASSITEJ, se activará la membresía. Si no se aprueba la solicitud, la Secretaría General deberá explicar los motivos de su rechazo, y el grupo en cuestión tendrá la oportunidad de volver a presentar su solicitud tan pronto reúna las condiciones para obtener la membresía.</p>
<b>4.2 Renuncia a la membresía</b>	

<p>Cualquier miembro que desee renunciar a la membresía de la Asociación deberá informarlo por escrito a la Secretaría General.</p> <p>La renuncia surtirá efecto a partir del 1 de enero del año siguiente.</p>	<p>Exhortamos a los miembros de la Asociación a que comuniquen a la Secretaría General cualquier problema que tengan antes de decidir renunciar a su membresía.</p> <p>Cuando presenten su renuncia a la Asociación, los Centros Nacionales deberán explicar sus motivos, de tal forma que la Asociación pueda tener una visión más clara de lo que su membresía necesita y desea.</p>
<p>4.3 Suspensión o expulsión de los miembros</p>	
<p>El Comité Ejecutivo podrá tomar la decisión, por un voto mayoritario de dos tercios, de suspender o expulsar a cualquier miembro cuya labor entre en conflicto con las metas fundamentales de la Asociación, o que haya incumplido en varias ocasiones cualquiera de las obligaciones recogidas en el Artículo 6.4. Cualquier centro que haya sido suspendido o expulsado perderá su derecho a usar el acrónimo ASSITEJ en su nombre.</p>	<p>La suspensión de cualquier miembro supone que este dejará de ser reconocido como miembro de la ASSITEJ hasta tanto no cumpla con determinados requisitos.</p> <p>La suspensión se mantendrá generalmente por un período determinado, de 6 meses, por ejemplo, durante el cual se solicitará al miembro suspendido que se reorganice para cumplir con sus obligaciones constitucionales o que se ocupe de asuntos que hayan sido identificados como problemáticos por el Comité Ejecutivo.</p> <p>La expulsión implica que el miembro en cuestión dejará de ser considerado como parte de la Asociación. La expulsión se usará normalmente como último recurso tras un período de comunicaciones con el miembro al que se aplica la medida. Las razones que ameritan expulsión incluyen, entre otras, el incumplimiento del pago de las cuotas de membresía durante tres años o más; la falta de comunicación y de respuesta; prácticas excluyentes, la falta de representatividad o la aplicación de controles de acceso; la negativa a adherirse a la Constitución de la ASSITEJ; y acciones que afecten la reputación de la ASSITEJ.</p> <p>Cuando se produzca la expulsión de un Centro Nacional, el Comité Ejecutivo deberá, siempre que sea posible, ocuparse de la identificación de personas, organizaciones, o compañías teatrales en el país en cuestión que puedan constituir un nuevo centro.</p>
<p>Cualquier miembro que haya sido rechazado, suspendido, o expulsado podrá apelar dicha decisión en la próxima reunión de la Asamblea General.</p>	<p>Deberá notificarse de la apelación por escrito a la Secretaría General para que la incluya en la Agenda de la próxima Asamblea General.</p> <p>La Asamblea General analizará tanto la apelación como las razones de la decisión tomada por el Comité Ejecutivo. La Asamblea General podrá anular esa decisión por mayoría de votos.</p>

## POLÍTICA Y PROTOCOLOS DE MEMBRESÍA: Redes profesionales

CONSTITUCIÓN	EXPLICACIÓN
1. Principios de base:	
No podrá negarse la membresía de la ASSITEJ a ningún teatro, organización o individuo por razones de edad, género, etnia, discapacidad o capacidad, orientación sexual, identidad cultural, origen nacional o creencias políticas o religiosas.	Por consiguiente, las Redes Profesionales estarán obligadas a aplicar una política de inclusión y de representatividad en su propia política para la admisión de nuevos miembros.
2. Redes Profesionales: Requisitos para obtener la membresía	
2.1 Descripción	
Las Redes Profesionales son redes formales e internacionales de personas, organizaciones y/o compañías teatrales que trabajan y apoyan la labor relacionada con el teatro para niños y jóvenes. Pueden surgir sobre la base de un interés artístico o una necesidad común en común con relación al trabajo en el teatro para niños y jóvenes, y en función del crecimiento de dicha esfera.	Las Redes Profesionales cumplen el objetivo de integrar a personas, organizaciones, o compañías teatrales, independientemente de sus diferencias culturales, lingüísticas, nacionales y de cualquier otra índole, como resultado de un interés o una necesidad que comparten en relación con el teatro para niños y jóvenes. Los miembros de las Redes Profesionales podrán agruparse de acuerdo a áreas de especialización específicas. Las Redes Profesionales incluirán redes de actores, directores, escenógrafos, dramaturgos, investigadores o críticos de arte vinculados al teatro para niños y jóvenes. Las Redes también podrán conformarse a partir de personas que comparten un tema o una idea en particular, por ejemplo, el teatro danzario para jóvenes, el teatro para los más pequeños, teatro inclusivo de todas las habilidades, teatro en las escuelas, entre otros.
2.2 Las categorías de membresía dentro de las Redes Profesionales son las que se mencionan a continuación:	
(a) Compañías o artistas de teatro profesionales que trabajan para niños y jóvenes.	Profesionales vinculados directamente al área de especialización, el interés, la necesidad, el tema o las ideas específicos que distinguen a la Red.
(b) Compañías o artistas de teatro no profesionales que trabajan para niños y jóvenes.	Personas no profesionales vinculadas directamente al área de especialización, el interés, la necesidad, el tema o las ideas específicos que distinguen a la Red.
(c) Organizaciones, instituciones, asociaciones o personas que trabajan activamente en el teatro para niños y jóvenes.	En esta categoría se incluyen, entre otros, instituciones de formación de actores, archivistas de teatro, profesores de teatro, investigadores universitarios, centros culturales y festivales, que se dedican arduamente al área de especialización, el interés, la necesidad, el tema o las ideas específicos que distinguen a la Red.

(d) Organizaciones de apoyo, instituciones, asociaciones o personas interesadas en el teatro para niños y jóvenes.	En esta categoría se incluyen, entre otros, críticos, patrocinadores, miembros honorarios, organizaciones de asistencia social, organizaciones de alfabetización, e instituciones educativas, que se dedican arduamente al área de especialización, el interés, la necesidad, el tema o las ideas específicos que distinguen a la Red.
<b>2.3 Requisitos para la obtención de la membresía plena o adherente:</b>	
Para ser elegibles como Miembros Plenos de la Asociación, las Redes Profesionales deberán tener alcance mundial e incluir a miembros provenientes de al menos siete (7) países de dos (2) o más continentes.	Estos serían los requisitos mínimos. Lo ideal es que las Redes Profesionales tengan un número mayor de miembros. Los siete miembros que deberán tener como mínimo podrán pertenecer a las categorías (a) o (c). En el caso de las Redes que tengan más miembros, estos podrán pertenecer a las categorías (b) o (d). Debe tenerse en cuenta que aquellas Redes Regionales que incluyan a Centros Nacionales no serán elegibles como miembros de la ASSITEJ, pues los Centros Nacionales ya forman parte de la Asociación.
Aquellas Redes Profesionales que no cumplan con los criterios antes mencionados, pero cuenten con miembros de cinco (5) países diferentes como mínimo, podrán solicitar la membresía adherente.	Estos cinco miembros podrán pertenecer a las categorías (a) o (c). En el caso de las Redes que tengan más miembros, estos podrán pertenecer a las categorías (b) o (d).
<b>3. Derechos y obligaciones de los miembros</b>	
<b>3.1 Derechos de los miembros</b>	
Los Miembros Plenos tendrán derecho a presentar propuestas en las reuniones ordinarias, a ser electos al Comité Ejecutivo y a TRES votos en la Asamblea General.	Los Miembros Plenos que no asistan a una Asamblea General, tendrán derecho a tres votos por representación de otra Red Profesional que también tenga la membresía plena de la ASSITEJ. El derecho de representación se otorgará por escrito y deberá comunicarse a la Secretaría General.
Todos los miembros electos al Comité Ejecutivo deberán proceder de países diferentes, a excepción de dos miembros, siempre y cuando uno de ellos haya sido propuesto por un Centro Nacional y el otro, por una Red Profesional. En este caso, podrán aceptarse dos candidatos procedentes del mismo país, a condición de que obtengan la cantidad mínima de votos a favor (el 50 % de los votos).	Deberá garantizarse la igualdad de oportunidades con respecto a la representatividad en el Comité Ejecutivo pues las Redes también tienen acceso a la membresía plena y gozarán de los mismos derechos que tienen los Centros Nacionales. Teniendo en cuenta la proporción entre el número de Redes y Centros Nacionales dentro de la Asociación, siempre se limitará el número de Redes que podrán estar representadas en el Comité Ejecutivo. El número de puestos ocupados por Redes en el Comité Ejecutivo no podrá exceder el número proporcional de Redes que tienen membresía con derecho al voto con respecto a los Centros Nacionales.

Los Miembros Adherentes tendrán derecho a hacer propuestas en las reuniones ordinarias y a UN voto en la Asamblea General. No tendrán derecho a ser electos como miembros del Comité Ejecutivo.	Los Miembros Adherentes que no asistan a una Asamblea General, tendrán derecho a un voto por representación de otra Red Profesional que tenga la membresía plena o adherente de la ASSITEJ. El derecho de representación se otorgará por escrito y deberá comunicarse a la Secretaría General.
<b>3.2 Obligaciones de los miembros</b> <b>Todos los miembros tendrán las siguientes obligaciones:</b>	
trabajar para alcanzar las metas definidas por la Asociación,	<p>Las Redes Profesionales deberán participar activamente en acciones, proyectos o colaboraciones que reflejen las metas de la Asociación.</p> <p>Las Redes Profesionales deberán priorizar el cumplimiento de las metas de acuerdo a un análisis de las necesidades, los intereses, el tema o las ideas específicos que constituyen su razón de ser.</p> <p>A continuación, se relacionan las metas de la Asociación que corresponden a las Redes Profesionales:</p> <p>Trabajar en defensa de los derechos de los niños y jóvenes a disfrutar de experiencias artísticas diseñadas y creadas especialmente para ellos en todo el mundo.</p> <p>Trabajar por el reconocimiento y la valoración del teatro para niños y jóvenes a nivel mundial.</p> <p>Trabajar para mejorar las condiciones del teatro para niños y jóvenes.</p> <p>Aumentar el conocimiento del público sobre el teatro para niños y jóvenes, llamando la atención de autoridades nacionales e internacionales hacia la importancia de tomar en serio a los niños y los jóvenes, así como el arte que se produce para ellos.</p> <p>Ofrecer a aquellos que trabajan en el teatro para niños y jóvenes la oportunidad de conocer sobre el trabajo de colegas de otros países y culturas, lo que les permitirá enriquecer la labor que realizan en sus propios contextos.</p> <p>Constituir y mantener Redes Profesionales que funcionen con arreglo a la misión, la Constitución y las políticas de la Asociación. Estas Redes deberán agrupar a todos los teatros, organizaciones, y personas vinculados al área de especialización, necesidad, interés o tema específicos de las Redes.</p> <p>Participar en una red artística que explore aspectos o temas específicos de la labor artística dirigida a niños y jóvenes, eleve la competencia de los artistas que la integran y beneficie su trabajo.</p>
defender sus estatutos,	Las Redes Profesionales deberán ceñirse a la Constitución y a los principios de inclusión y representatividad en los que se basa la misma.

actuar de acuerdo a las decisiones tomadas por la Asociación,	Todas las decisiones que adopte la Asamblea General serán vinculantes para todos los miembros de las Redes Profesionales tanto a nivel nacional como internacional.
pagar sus cuotas de membresía,	Consulte las notas sobre las cuotas de membresía.
mantener a la Secretaría General permanentemente informada de sus actividades,	Se espera que las Redes Profesionales ofrezcan una actualización a la Secretaría General al menos una vez al año, o preferentemente una vez al mes. Esto podrá hacerse a través de la página web, los boletines, personalmente, o por otros medios. La comunicación es un elemento clave para el trabajo en equipo.
designar un corresponsal,	Esto significa que cada Red Profesional deberá tener una persona encargada de mantenerse en contacto con la Secretaría General.
facilitar una dirección permanente,	Deberán facilitarse direcciones postales y de correo electrónico. La mayoría de las comunicaciones se realizarán por correo electrónico, a menos que alguna Red Profesional no tenga la posibilidad (por circunstancias inusuales) de utilizar ese medio.
y comunicar a sus miembros cualquier información que envíe la Secretaría General.	Todos los boletines y cualquier otra información que envíe la Secretaría General deberán reenviarse a cada miembro de las Redes Profesionales. Ninguna Red deberá ocultar información a su comité de representantes o comité directivo que podría resultar de utilidad para sus miembros.
Todos los miembros plenos y adherentes deberán incluir el acrónimo "ASSITEJ" en el nombre de la red que integran o en un título secundario descriptivo.	Por ejemplo, tanto "Write Local Play Global-Red de Dramaturgos de la ASSITEJ" como "Red de Dramaturgos de la ASSITEJ", serán nombres aceptables para una Red Profesional.
<b>3.3 Pago de las cuotas de membresía</b>	
Las cuotas de membresía serán fijadas por la Asamblea General, y los pagos deberán efectuarse el 1 de enero de cada año, dirigidos al Tesorero de la Asociación. Los miembros que tengan más de seis (6) meses de atraso en el pago de sus cuotas perderán el derecho al voto en las reuniones de la Asamblea General.	Las cuotas de membresía serán fijadas por la Asamblea General por períodos de tres años, o hasta que el Comité Ejecutivo considere necesario proponer algún cambio en el régimen de cuotas. La cuota actual de los Miembros Plenos es 750 USD al año. Aquellos miembros que presenten dificultades financieras podrán pagar un monto inferior, siempre y cuando sea equivalente o superior al monto mínimo de 150 USD al año. Las facturas para exigir el pago de las cuotas serán enviadas por el Tesorero entre noviembre y diciembre. Si alguna red deseara pagar menos de 750 USD, deberá solicitar una factura por el monto que corresponda. Los pagos deberán efectuarse preferentemente por transferencia electrónica directa a la cuenta bancaria de la ASSITEJ, aunque también se aceptarán otras formas de pago. El pago será reconocido por el Tesorero mediante la entrega de

	<p>un recibo.</p> <p>Los miembros que no puedan pagar el monto total de su cuota en determinado año, podrán hacer una solicitud por escrito al Comité Ejecutivo para que les reduzcan o cancelen el pago, en la cual deberán exponer las razones específicas de su solicitud. Estas razones serán tomadas en consideración por el Comité Ejecutivo, y en caso de que se apruebe la reducción o exención de la cuota, esto no afectará ninguno de los derechos de los miembros.</p>
	<p>Los Miembros Adherentes pagan actualmente una cuota de 75 USD por año.</p> <p>En su caso, se aplicarán las mismas normas de pago que correspondan a los Miembros Plenos.</p>
<b>4. Procedimientos para obtener la membresía</b>	
<b>4.1 Solicitud de la membresía</b>	<b>Proceso de solicitud de la membresía:</b>
<p>Deberá solicitarse la membresía a la Secretaría General por escrito. Cada solicitud será analizada, y aprobada o denegada por el Comité Ejecutivo. En caso de ser denegada, el solicitante podrá apelar la decisión en la próxima reunión de la Asamblea General.</p>	<p>Por lo general, cualquier individuo o grupo de individuos que desee constituir una Red Profesional deberá lanzar una convocatoria o acercarse directamente a los artistas que trabajan en el teatro para niños y jóvenes vinculados a una misma área de especialización, un mismo interés, una misma necesidad o una misma idea. Es posible que la ASSITEJ apoye la formación de una Red Profesional mediante el lanzamiento de una convocatoria internacional.</p> <p>Se convocará a un encuentro internacional de relevancia para reunir a las compañías, organizaciones o personas que desean crear una Red Profesional. Siempre que sea posible deberán incluirse en la red aquellas compañías, instituciones y organizaciones que ya tengan una labor relevante dentro del teatro para niños y jóvenes. En el encuentro, deberá elegirse democráticamente un comité de representantes de la Red Profesional en cuestión. Las Redes Profesionales podrán quedar formalmente constituidas como asociaciones en los lugares en que sea posible.</p>
	<p>Una vez que se haya creado el comité de representantes/comité directivo de la Red Profesional y la membresía de la Asociación haya alcanzado la representatividad suficiente para cumplir los requisitos mínimos de la Constitución de la ASSITEJ, deberá llenarse una planilla de solicitud de la membresía de la ASSITEJ.</p>
	<p>La planilla de solicitud deberá entregarse al Comité Ejecutivo y luego se analizará en una de las reuniones presenciales del CE, o por la vía del correo electrónico.</p>

	<p>En caso de aprobarse la solicitud, la Red Profesional será notificada por la Secretaría General y el Tesorero le enviará una factura exigiendo el pago de las cuotas de membresía correspondientes al primer año. En cuanto se hayan abonado los pagos de las cuotas en la cuenta de la ASSITEJ, se activará la membresía.</p> <p>Si no se aprueba la solicitud, la Secretaría General deberá explicar los motivos de su rechazo, y la Red Profesional tendrá la oportunidad de volver a presentar su solicitud tan pronto reúna las condiciones para obtener la membresía.</p>
4.2 Renuncia a la membresía	
<p>Cualquier miembro que desee renunciar a la membresía de la Asociación deberá informarlo por escrito a la Secretaría General.</p> <p>La renuncia surtirá efecto a partir del 1 de enero del año siguiente.</p>	<p>Exhortamos a los miembros de la Asociación a que comuniquen a la Secretaría General cualquier problema que tengan antes de decidir renunciar a su membresía.</p> <p>Cuando presenten su renuncia a la Asociación, las Redes Profesionales deberán explicar sus motivos, de tal forma que la Asociación pueda tener una visión más clara de lo que su membresía necesita y desea.</p>
4.3 Suspensión o expulsión de los miembros	
<p>El Comité Ejecutivo podrá tomar la decisión, por un voto mayoritario de dos tercios, de suspender o expulsar a cualquier miembro cuya labor entre en conflicto con las metas fundamentales de la Asociación, o que haya incumplido en varias ocasiones cualquiera de las obligaciones recogidas en el Artículo 6.4. Cualquier miembro que haya sido suspendido o expulsado perderá su derecho a usar el acrónimo la ASSITEJ en su nombre.</p>	<p>La suspensión de cualquier miembro supone que este dejará de ser reconocido como miembro de la ASSITEJ hasta tanto no cumpla con determinados requisitos.</p> <p>La suspensión se mantendrá generalmente por un período determinado, de 6 meses, por ejemplo, durante el cual se solicitará al miembro suspendido que se reorganice para cumplir con sus obligaciones constitucionales o que se ocupe de asuntos que hayan sido identificados como problemáticos por el Comité Ejecutivo.</p> <p>La expulsión implica que el miembro en cuestión dejará de ser considerado como parte de la Asociación. La expulsión se usará normalmente como último recurso tras un período de comunicaciones con el miembro al que se aplica la medida. Las razones que ameritan expulsión incluyen, entre otras, el incumplimiento del pago de las cuotas de membresía durante tres años o más; la falta de comunicación y de respuesta; prácticas excluyentes, la falta de representatividad o la aplicación de controles de acceso; la negativa a adherirse a la Constitución de la ASSITEJ; y acciones que afecten la reputación de la ASSITEJ.</p>

<p>Cualquier miembro que haya sido suspendido o expulsado podrá apelar dicha decisión en la próxima reunión de la Asamblea General.</p>	<p>Deberá notificarse de la apelación por escrito a la Secretaría General para que la incluya en la Agenda de la próxima Asamblea General. La Asamblea General analizará tanto la apelación como las razones de la decisión tomada por el Comité Ejecutivo. La Asamblea General podrá anular esa decisión por mayoría de votos.</p>
---	---

## POLÍTICA Y PROTOCOLOS DE MEMBRESÍA: Miembros Individuales

CONSTITUCIÓN	EXPLICACIÓN
1. Principios de base:	
No podrá negarse la membresía de la ASSITEJ a ningún teatro, organización o individuo por razones de edad, género, etnia, discapacidad o capacidad, orientación sexual, identidad cultural, origen nacional o creencias políticas o religiosas.	Por consiguiente, no podrá negarse la membresía individual por ninguno de los motivos antes mencionados aunque si se aplicarán los protocolos y políticas descritos a continuación.
2. Miembros Individuales: Requisitos para obtener la membresía	
2.1 Descripción	
Los Miembros Individuales (personas, organizaciones o compañías teatrales) se dedican al teatro para niños y jóvenes, pero no les es posible unirse a la ASSITEJ bajo otras categorías de membresía.	<p>La membresía individual se aplica a aquellas personas, organizaciones o compañías teatrales que no pueden participar como miembros de la ASSITEJ bajo otras categorías; estos se incorporan a la Asociación ya sea con vistas a integrarse a redes ya existentes o a trabajar en la creación de futuras redes.</p> <p>Existen varias formas de Membresía Individual. A continuación, brindamos algunos ejemplos:</p> <p>Organizaciones en red de un país donde no existen centros de la ASSITEJ debido a que el país en cuestión no está reconocido oficialmente por las Naciones Unidas.</p> <p>Compañías u otras organizaciones teatrales que actualmente no cumplen con los requisitos para obtener la membresía como Centros Nacionales debido a que carecen de suficiente representatividad, por ejemplo, pero que desean participar en la labor de la ASSITEJ, mientras continúan esforzándose para obtener la membresía como Centros Nacionales.</p> <p>Individuos de países donde no existen actualmente Centros Nacionales de la ASSITEJ.</p> <p>Individuos de países en los que sí existe un Centro Nacional de la ASSITEJ, pero dicho centro les ha negado el acceso o no tiene ninguna objeción para que dichos individuos también ostenten la membresía individual. Esta última categoría estará sujeta a condiciones específicas, como se explica a continuación.</p>
2.2 Las categorías de membresía aplicables a los Miembros Individuales son las que se mencionan a continuación:	
(a) Compañías o artistas de teatro profesionales que trabajan para niños y jóvenes.	Profesionales vinculados directamente al teatro para niños y jóvenes

(b) Compañías o artistas de teatro no profesionales que trabajan para niños y jóvenes.	No profesionales vinculados directamente al teatro para niños y jóvenes
(c) Organizaciones, instituciones, asociaciones o personas que trabajan activamente en el teatro para niños y jóvenes.	En esta categoría se incluyen, entre otros, instituciones de formación de actores, archivistas de teatro, profesores de teatro, investigadores universitarios, centros culturales y festivales con una labor activa en el teatro para niños y jóvenes.
(d) Organizaciones de apoyo, instituciones, asociaciones o personas interesadas en el teatro para niños y jóvenes.	En esta categoría se incluyen, entre otros, críticos, patrocinadores, miembros honorarios, organizaciones de asistencia social, organizaciones de alfabetización, e instituciones educativas, con interés en el teatro para niños y jóvenes.
<b>2.3 Miembros sin derecho a voto</b>	
Todos los Miembros Individuales son miembros sin derecho a voto.	Los Miembros Individuales sólo podrán votar si constituyen un Centro Nacional o se incorporan a uno ya existente, o si forman o se unen a una Red Profesional, y cumplen con los procedimientos establecidos para acceder a la membresía de la ASSITEJ descritos en el resto de los documentos de la Asociación.
<b>3. Derechos y obligaciones de los miembros</b>	
<b>3.1 Derechos de los miembros</b>	
Los miembros sin derecho a voto tendrán derecho a participar en el trabajo de la Asociación; esto incluye la posibilidad de presentar propuestas en las reuniones ordinarias, pero no el derecho al voto, según las normas recogidas en el Artículo 9 de la Constitución. Estos miembros tampoco tendrán derecho a ser electos como miembros del Comité Ejecutivo.	Los miembros sin derecho a voto sí podrán recibir noticias sobre la Asociación, estar reconocidos en la base de datos de la misma, compartir noticias sobre actividades relevantes, y participar en las actividades de la ASSITEJ como miembro, aunque no tendrán derecho a votar ni a ser electos a cargos dentro de la Asociación.
<b>3.2 Obligaciones de los miembros</b>	
Todos los miembros tendrán las siguientes obligaciones:	
trabajar para alcanzar las metas definidas por la Asociación,	Los Miembros Individuales deberán participar activamente en acciones, proyectos o colaboraciones que reflejen las metas de la Asociación. A continuación, se relacionan las metas de la Asociación que corresponden a los Miembros Individuales: Trabajar en defensa de los derechos de los niños y jóvenes a disfrutar de experiencias artísticas diseñadas y creadas especialmente para ellos en todo el mundo. Trabajar por el reconocimiento y la valoración del teatro para niños y jóvenes a nivel mundial. Trabajar para mejorar las condiciones del teatro

	<p>para niños y jóvenes.</p> <p>Aumentar el conocimiento del público sobre el teatro para niños y jóvenes, llamando la atención de autoridades nacionales e internacionales hacia la importancia de tomar en serio a los niños y los jóvenes, así como el arte que se produce para ellos.</p> <p>Ofrecer a aquellos que trabajan en el teatro para niños y jóvenes la oportunidad de conocer sobre el trabajo de colegas de otros países y culturas, lo que les permitirá enriquecer la labor que realizan en sus propios contextos.</p> <p>Constituir y mantener redes que funcionen con arreglo a la misión, la Constitución y las políticas de la Asociación.</p>
defender sus estatutos,	Los Miembros Individuales deberán ceñirse a la Constitución en todos los sentidos.
actuar de acuerdo a las decisiones tomadas por la Asociación,	Todas las decisiones que adopte la Asamblea General serán vinculantes para todos los Miembros Individuales.
pagar sus cuotas de membresía,	Consulte las notas sobre las cuotas de membresía.
mantener a la Secretaría General permanentemente informada de sus actividades,	Se espera que los Miembros Individuales ofrezcan una actualización a la Secretaría General al menos una vez al año. Esto podrá hacerse a través de la página web, los boletines, personalmente, o por otros medios. La comunicación es un elemento clave para el trabajo en equipo.
designar un corresponsal,	Esto significa que cada Miembro Individual, cuando se trate de una organización y no de una sola persona, deberá tener un integrante encargado de mantenerse en contacto con la Secretaría General.
facilitar una dirección permanente,	Deberán facilitarse direcciones postales y de correo electrónico. La mayoría de las comunicaciones se realizarán por correo electrónico, a menos que alguno de los Miembros Individuales no tenga la posibilidad (por circunstancias inusuales) de utilizar ese medio.
y comunicar a sus miembros cualquier información que envíe la Secretaría General.	En el caso de aquellas organizaciones que tengan la membresía individual, todos los boletines y cualquier otra información que envíe la Secretaría General deberá reenviarse a cada integrante de dichas organizaciones. Ningún Miembro Individual deberá ocultar información que podría resultar de utilidad a su comité de representantes o comité directivo.
<b>3.3 Pago de las cuotas de membresía</b>	

<p>Las cuotas de membresía serán fijadas por la Asamblea General, y los pagos deberán efectuarse el 1 de enero de cada año, dirigidos al Tesorero de la Asociación. Los miembros que tengan más de seis (6) meses de atraso en el pago de sus cuotas perderán el derecho al voto en las reuniones de la Asamblea General.</p>	<p>Las cuotas de membresía serán fijadas por la Asamblea General por períodos de tres años, o hasta que el Comité Ejecutivo considere necesario proponer algún cambio en el régimen de cuotas.</p> <p>Los Miembros Individuales que sean organizaciones compuestas por más de 5 personas pagarán 50 USD al año.</p> <p>Cuando se trate de una persona u organización conformada por menos de 5 personas, la cuota será de 30 USD al año.</p> <p>Las facturas para exigir el pago de las cuotas serán enviadas por el Tesorero entre noviembre y diciembre.</p> <p>Los pagos deberán efectuarse preferentemente por transferencia electrónica directa a la cuenta bancaria de la ASSITEJ, aunque también se aceptarán otras formas de pago. El pago será reconocido por el Tesorero mediante la entrega de un recibo.</p>
<p>4. Procedimientos para obtener la membresía</p>	
<p>4.1 Solicitud de la membresía</p>	<p>Proceso de solicitud de la membresía:</p>
<p>Deberá solicitarse la membresía a la Secretaría General por escrito. Cada solicitud será analizada, y aprobada o denegada por el Comité Ejecutivo. En caso de ser denegada, el solicitante podrá apelar la decisión en la próxima reunión de la Asamblea General.</p>	<p>Los Miembros Individuales (personas, organizaciones o compañías teatrales) que deseen solicitar la membresía de la ASSITEJ deberán enviar a la Secretaría General una solicitud por escrito en la que demuestren su participación o interés en el teatro para niños y jóvenes. En el documento también deberán explicar con claridad los motivos por los que solicitan la membresía.</p> <p>La Secretaría General facilitará las planillas para obtener la membresía en el sitio web de la Asociación o cada vez que se soliciten.</p> <p>En el análisis de las solicitudes de membresía, la Secretaría General determinará primeramente si existen o no centros de la ASSITEJ en el país de origen del solicitante. En caso de no existir, la Secretaria General indagará si al solicitante le gustaría o si estaría en condiciones de integrarse a alguna red internacional, siempre y cuando exista alguna red que se ajuste al trabajo del solicitante.</p> <p>En caso de que el solicitante no tenga ninguna otra opción para acceder a la membresía, su solicitud se someterá a la consideración del Comité Ejecutivo en una de sus reuniones.</p>
	<p>La planilla de solicitud deberá entregarse al Comité Ejecutivo y luego se analizará en una de las reuniones presenciales del CE, o por la vía del correo electrónico.</p>

	<p>En caso de aprobarse la solicitud, el solicitante será notificado por la Secretaría General y el Tesorero le enviará una factura exigiendo el pago de las cuotas de membresía correspondientes al primer año. En cuanto se hayan abonado los pagos de las cuotas en la cuenta de la ASSITEJ, se activará la membresía.</p> <p>Si no se aprueba la solicitud, la Secretaría General deberá explicar los motivos de su rechazo, y el solicitante tendrá la oportunidad de volver a presentar su solicitud tan pronto reúna las condiciones para obtener la membresía.</p>
Mantenimiento de la membresía	<p>Para mantener la membresía será necesario pagar las cuotas anuales y entrar en contacto (como mínimo una vez al año) con la Secretaría General. Las membresías individuales solo tendrán validez por 3 años, transcurridos los cuales, se prevé que los Miembros Individuales estén en condiciones de obtener la Membresía Plena o Adherente por otras vías.</p> <p>Si esto no sucediera, la persona, organización o compañía teatral en cuestión tendrá que volver a solicitar la Membresía Individual, explicando una vez más las razones de su solicitud.</p>
Pasos para la formación de Centros Nacionales	<p>Cuando se otorga la membresía individual, el miembro en cuestión tendrá la tarea de trabajar en aras de integrarse a alguna red, o de establecer un Centro Nacional en su país. Si se incorporasen otros miembros individuales de un mismo país, estos deberán integrarse a ese Miembro Individual hasta que puedan formar una red, que se considere lo suficientemente representativa del teatro para niños y jóvenes y cumpla los requisitos mínimos que estipula la Constitución de la ASSITEJ. Posteriormente, deberán presentar una planilla de solicitud de la membresía como Centro Nacional de la ASSITEJ, y cumplir los procedimientos para su aprobación como tal.</p>

<p>En el caso de Miembros Individuales de países donde ya existe un Centro Nacional, el procedimiento a seguir será el siguiente:</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. El Centro Nacional en cuestión será notificado por la Secretaría General de la solicitud y de las razones expuestas en la misma.</li> <li>2. El Centro Nacional tendrá un período de 3 meses para decidir si invitará al solicitante a unirse a su estructura o exponer las razones por las que la membresía de la ASSITEJ no debería ser otorgada a la persona, compañía u organización solicitante. Estas razones serán sometidas a la consideración de la Secretaría General, que, junto a los miembros del Comité Ejecutivo, deliberará sobre cada uno de los motivos presentados por separado.</li> <li>3. Si se decidiera otorgar la membresía individual de la ASSITEJ al solicitante, la Secretaría General deberá comunicar las razones de su decisión al Centro Nacional.</li> <li>4. El Centro Nacional podrá apelar la decisión, si así lo desea, en una de las reuniones del Comité Ejecutivo. Una vez que se adopte alguna decisión sobre la apelación, esta será definitiva y vinculante durante el período de mandato del Comité Ejecutivo.</li> <li>5. La membresía individual se otorgará por un período de 3 años como máximo. Si al finalizar dicho período de tres años, algún Miembro Individual deseara renovar la membresía de la ASSITEJ, tendrá que volver a solicitarla, además de cumplir con todos los procedimientos necesarios para su solicitud y presentar la fundamentación de la misma.</li> <li>6. Siempre que sea posible, la ASSITEJ estimulará la incorporación de los Miembros Individuales bajo las categorías de membresía de Centros Nacionales o Redes Profesionales.</li> </ol>
<p><b>4.2 Renuncia a la membresía</b></p>	
<p>Cualquier miembro que desee renunciar a la membresía de la Asociación deberá informarlo por escrito a la Secretaría General. La renuncia surtirá efecto a partir del 1 de enero del año siguiente.</p>	<p>Exhortamos a los miembros de la Asociación a que comuniquen a la Secretaría General cualquier problema que tengan antes de decidir renunciar a su membresía.</p> <p>Cuando presenten su renuncia a la Asociación, los Miembros Individuales deberán explicar sus motivos, de tal forma que la Asociación pueda tener una visión más clara de lo que su membresía necesita y desea.</p>
<p><b>4.3 Suspensión o expulsión de los miembros</b></p>	

<p>El Comité Ejecutivo podrá tomar la decisión, por un voto mayoritario de dos tercios, de suspender o expulsar a cualquier miembro cuya labor entre en conflicto con las metas fundamentales de la Asociación, o que haya incumplido en varias ocasiones cualquiera de las obligaciones recogidas en el Artículo 6.4. Cualquier miembro que haya sido suspendido o expulsado perderá su derecho a usar el acrónimo la ASSITEJ en su nombre.</p>	<p>La suspensión de cualquier miembro supone que este dejará de ser reconocido como miembro de la ASSITEJ hasta tanto no cumpla con determinados requisitos. La suspensión se mantendrá generalmente por un período determinado, de 6 meses, por ejemplo, durante el cual se solicitará al miembro suspendido que se reorganice para cumplir con sus obligaciones constitucionales o que se ocupe de asuntos que hayan sido identificados como problemáticos por el Comité Ejecutivo.</p> <p>La expulsión implica que el miembro en cuestión dejará de ser considerado como parte de la Asociación. La expulsión se usará normalmente como último recurso tras un período de comunicaciones con el miembro al que se aplica la medida. Las razones que ameritan expulsión incluyen, entre otras, el incumplimiento del pago de las cuotas de membresía por un año o más; la falta de comunicación y de respuesta; la negativa a adherirse a la Constitución de la ASSITEJ; y acciones que afecten la reputación de la ASSITEJ.</p>
<p>Cualquier miembro que haya sido suspendido o expulsado podrá apelar dicha decisión en la próxima reunión de la Asamblea General.</p>	<p>Deberá notificarse de la apelación por escrito a la Secretaría General para que la incluya en la Agenda de la próxima Asamblea General.</p> <p>La Asamblea General analizará tanto la apelación como las razones de la decisión tomada por el Comité Ejecutivo. La Asamblea General podrá anular esa decisión por mayoría de votos.</p>

### 3. CÓDIGO DE ÉTICA

#### 3.1 Código de ética profesional

Todos los miembros de la ASSITEJ (sean individuos, compañías teatrales, organizaciones, instituciones, redes profesionales o centros nacionales) deberán:

- Aceptar y respaldar la Constitución de la ASSITEJ, y trabajar en la promoción de la misión, la visión, las metas y los objetivos declarados en dicha Constitución;
- Tomar conciencia de que la razón de ser de la ASSITEJ es defender y trabajar en función de todo el teatro que se hace para el público joven, y de sus propios miembros;
- Actuar de acuerdo a las decisiones tomadas por la ASSITEJ, cada vez que esas decisiones se apliquen a ellos;
- Realizar su trabajo profesional de forma que tenga un impacto positivo en el prestigio de la ASSITEJ, y que esté en consonancia con el interés del público y las leyes aplicables en sus respectivos países, siempre y cuando esas leyes vigentes no entren en conflicto con la Declaración Universal de Derechos Humanos;
- Tratar con respeto al resto de los miembros de la ASSITEJ y a sus colegas de la profesión;
- Estipular con claridad los términos de responsabilidad mutua e individual cuando establezcan alianzas, colaboraciones o acuerdos con otros miembros de la ASSITEJ, o con otros que trabajan en el mundo del teatro, y respetar dichos acuerdos;
- Observar las normas más estrictas de honestidad, justicia, integridad e inclusión en cualquier relación que se establezca con la ASSITEJ, o por y a nombre de la Asociación;
- Defender lo dispuesto en los artículos de las Convenciones de las Naciones Unidas sobre Derechos Humanos y los Derechos del Niño, y salvaguardar y promover a través de su labor profesional el bienestar de los niños y jóvenes (Consulte la sección referida a Derechos y Seguridad de la Infancia que aparece a continuación);
- Mantener un código de ética que salvaguarde la seguridad y el bienestar de los niños y jóvenes dentro de la propia Asociación, así como estimular a los miembros a diseñar sus propias políticas para la seguridad de la infancia;
- No actuar intencionalmente de un modo que afecte el prestigio de la ASSITEJ, de ninguno alguno de sus miembros, o de algún profesional del teatro para niños y jóvenes;
- No expresar opiniones personales a nombre de la ASSITEJ, cuando estas entren en conflicto con los valores fundamentales de la Asociación.

Recomendamos a todos los miembros de la ASSITEJ que cumplan con estas directrices en beneficio de buenas prácticas profesionales, y del fortalecimiento de los principales valores de la Asociación.

Debe tenerse en cuenta que el Comité Ejecutivo podrá tomar la decisión, por un voto mayoritario de dos tercios, de rechazar, suspender o expulsar a cualquier miembro cuya labor entre en conflicto con las metas fundamentales de la Asociación.

#### 3.2 Declaración sobre Derechos y Seguridad de la Infancia

Todo Centro Nacional de la ASSITEJ deberá cumplir con los estatutos de la ASSITEJ que respaldan de manera explícita la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño del año 1989, incluido su Artículo 31, así como la Política Cultural de la UNESCO, que apela a los derechos de niños y jóvenes a la participación y a la actividad cultural, y la Convención de la UNESCO sobre Diversidad Cultural del año 2005, que declara que los niños y

jóvenes deben tener derecho a una identidad cultural y visibilidad en cualquier esfera de la sociedad.

Esto significa que ninguna de las políticas o prácticas de los Centros de la ASSITEJ podrán contraponerse a los principios recogidos en las convenciones antes mencionadas.

También supone que los Centros Nacionales de la ASSITEJ deberán garantizar que sus miembros se hagan responsables del cumplimiento de esas mismas normas y que podrán rechazar, suspender o expulsar a aquellos miembros que no cumplan con estas obligaciones.

Además, la ASSITEJ se compromete a trabajar por la Seguridad de la Infancia mediante:

- La promoción de la seguridad, la participación y el empoderamiento de todos los niños. Creemos en la capacidad del arte para transformar la vida de los niños, estimulando la imaginación, la ambición, y la creatividad en un ambiente seguro y solidario.
- El desarrollo de una cultura organizacional de seguridad de la infancia mediante prácticas y políticas sólidas que respalden la labor de sus directivos electos, empleados y voluntarios por la salvaguarda de la seguridad de la infancia.
- La garantía de abordar con seriedad todas las preocupaciones relativas a la seguridad y denuncias de presuntos casos de abuso infantil sobre la base de nuestras obligaciones jurídicas y morales.
- La acogida de todos los niños, sus familias y cuidadores. Estamos comprometidos con la seguridad de niños de orígenes diversos en el plano cultural, y ofrecemos un ambiente seguro a los niños con discapacidades.
- El estímulo a todos los Centros Nacionales para que el código de ética de sus organizaciones se ajuste a sus contextos culturales y legislativos.

## 4. PROCESO DE SOLICITUD DE APOYO:

### 4.1 Protocolo de solicitud de apoyo mediante cartas

Preámbulo: En 2009, el CE de la ASSITEJ convocó a sus miembros a brindar apoyo a un querido artista cuyo teatro estaba bajo amenaza de cierre por las autoridades. Como resultado, se redactaron cartas de apoyo, firmadas por el CE, Centros Nacionales y Miembros Individuales. Desde aquel momento, el CE ha continuado recibiendo más solicitudes de apoyo. Esto se ha convertido en una práctica cada vez más frecuente dadas las presiones y limitaciones económicas que se están sintiendo en todo el mundo.

Por otro lado, en ocasiones nuestros miembros necesitan la ayuda de la Asociación Internacional para recibir apoyo en sus propios países cuando desean emprender nuevas actividades, proyectos o programas, y deben solicitar financiamiento o visas de viaje.

El CE ha diseñado a nombre de la ASSITEJ el protocolo que se describe a continuación a fin de garantizar que todas las solicitudes reciban un tratamiento justo e igualitario, y que todos los interesados sepan cómo acceder al apoyo del órgano internacional cada vez que lo necesiten.

Teniendo en cuenta que una de las funciones principales de la ASSITEJ, recogidas en su Constitución, es “abogar por la promoción del teatro para niños y jóvenes en sus principios y en la práctica”, y que hay muchos lugares y circunstancias en los que el teatro para niños y jóvenes está siendo amenazado o aún no ha alcanzado su pleno desarrollo, la ASSITEJ considera que tiene el deber de apoyar a sus miembros cada vez que estos lo necesiten y soliciten.

Este protocolo pretende ser una guía para todos los miembros bien acreditados de la ASSITEJ (es decir, aquellos miembros que hayan pagado todas sus cuotas, y no tengan ningún otro asunto pendiente), cuando estos deseen dirigir a la ASSITEJ una carta de solicitud de apoyo al trabajo que realizan en el teatro para niños y jóvenes.

#### **Protocolo de la ASSITEJ para solicitudes de apoyo:**

Cualquier miembro de la ASSITEJ (sea un individuo, una compañía teatral, una organización, una institución, una Red Profesional, un Centro Nacional, o cualquier integrante de los grupos antes mencionados) podrá dirigir una carta a la ASSITEJ para solicitar el apoyo de su CE, en las circunstancias relacionadas a continuación:

- Cuando hayan cumplido satisfactoriamente todos sus compromisos con la Asociación;
- Cuando posean tres referencias, que deberán incluir una referencia del Centro Nacional o la Red Profesional a los que pertenecen, en el caso de aquellos que no tengan la membresía individual;
- Las tres referencias podrían ser de tres miembros del CE que puedan avalar su reputación, o de tres miembros de la Asociación que no tengan relación alguna entre ellos, y que hayan cumplido satisfactoriamente todos sus compromisos con la Asociación;
- Cuando tengan una razón válida y sustanciosa para solicitar apoyo;
- Cuando su solicitud de apoyo se ajuste al contexto general de su trabajo en el teatro para niños y jóvenes y sea pertinente para dicha labor.

El protocolo a seguir se describe a continuación:

- Cuando se trate de Miembros Individuales de la ASSITEJ, estos deberán presentar las

referencias de al menos UN miembro de la ASSITEJ y DOS líderes comunitarios o profesionales del teatro de prestigio que estén familiarizados con su trabajo;

- En el caso de las otras categorías de membresía, estos deberán presentar una referencia de un Centro Nacional o una Red Profesional de la que formen parte;
- Los miembros harán la solicitud al CE por escrito, exponiendo las razones de su solicitud, las circunstancias que la motivaron, y cualquier otra cuestión que resulte pertinente;
- Al mismo tiempo, los miembros solicitantes deberán presentar tres referencias, ya sea de tres miembros del CE o de tres personas u organizaciones que conozcan su trabajo y reputación;
- Si el asunto tratado en la solicitud es urgente, se podrán utilizar medios electrónicos para circular la solicitud entre los miembros del CE y realizar una votación para decidir si se brindará o no el apoyo, fuera del marco de una de las reuniones formales del CE;
- Si el asunto es menos urgente, o si el tiempo disponible lo permite, podrá debatirse la solicitud en una de las reuniones oficiales del CE;
- Se aprobarán las cartas de solicitud de apoyo de aquellos miembros que demuestren que su solicitud TIENE BASE, ES NECESARIA Y ESTÁ JUSTIFICADA, y cuya labor y conducta estén evidentemente alineadas con las metas fundamentales de la ASSITEJ, de lo cual deben dar fe sus referencias.

### **Contenido de las cartas de solicitud de apoyo:**

Todas las cartas de solicitud de apoyo de los miembros de la ASSITEJ deberán ajustarse a un formato estándar, aunque habrá cierta libertad para referirse en detalle a las fortalezas y logros específicos de cada miembro (individuos, compañías, redes u organizaciones), que cuenten con el reconocimiento y el aval de la comunidad de la ASSITEJ (expresado en las referencias presentadas);

El propósito de las cartas de solicitud de apoyo no será explicar minuciosamente las circunstancias específicas en que se encuentra el miembro solicitante (por ejemplo, el hecho de que un consejo nacional de las artes esté reteniendo los fondos destinados a un teatro); el CE podría interpretar erróneamente dichas circunstancias, o no llegar a conocerlas ni comprenderlas totalmente. Las cartas tampoco deberán desacreditar, acusar ni culpar a ninguna otra parte que pueda estar relacionada con el asunto expuesto;

Los borradores de las cartas se circularán entre los miembros del CE para su análisis y deberán ser aprobados por el Presidente del mismo, en el ejercicio de sus funciones;

No se aprobarán las cartas de solicitud cuando el CE de la ASSITEJ considere que al brindar su apoyo podría afectar intencional y conscientemente el prestigio de la Asociación, de cualquiera de sus miembros, o de cualquier profesional dentro del mundo del teatro para niños y jóvenes;

Todas las cartas pasarán a formar parte de los documentos oficiales de la Asociación, y por consiguiente, estarán a disposición de todos los miembros de la ASSITEJ;

Las cartas de solicitud de apoyo enviadas durante el período de mandato de un CE constarán en los archivos generales de la ASSITEJ y se entregarán al próximo Comité Ejecutivo.

5 de junio de 2013, actualizado el 9 de septiembre de 2019

## 4.2 Apoyo a Proyectos Internacionales de la ASSITEJ:

### Requisitos:

- Los Proyectos Internacionales de la ASSITEJ son proyectos colaborativos diseñados y dirigidos por miembros de la ASSITEJ (Centros Nacionales, Redes Profesionales o Miembros Individuales), con participantes provenientes de al menos tres países de dos continentes diferentes, o cinco países de un mismo continente. Los proyectos podrán incluir procesos o productos, dígame, producciones teatrales, conferencias, talleres continuos, seminarios, entre otros.
- Los Proyectos Internacionales de la ASSITEJ impulsan el cumplimiento de la misión y las metas de la Asociación, mediante la materialización de los ideales recogidos en su Constitución.
- Los Proyectos Internacionales de la ASSITEJ promueven el trabajo artístico de la organización, y contribuyen a las investigaciones en curso sobre el teatro para niños y jóvenes, en beneficio de la comunidad general de la ASSITEJ.
- Cualquier proyecto designado como “Proyecto Internacional de la ASSITEJ” deberá constituir un ejemplo con respecto a la adhesión al espíritu no discriminatorio de la Asociación.
- Estos proyectos deberán constituir un modelo de buenas prácticas en cuanto a los procesos y productos que generen, y deberán documentarse.
- La designación de Proyecto Internacional de la ASSITEJ deberá otorgarse a aquellos proyectos que ya se hayan desarrollado e implementado en su fase piloto o que se exhiban como ejemplo porque hayan alcanzado prestigio y reúnen las cualidades (descritas anteriormente), que, en nuestra opinión, demuestran lo mejor de la labor de la ASSITEJ.

### Procedimiento:

- Todo proyecto que desee solicitar su designación como Proyecto Internacional de la ASSITEJ deberá hacerlo por escrito explicando al CE su motivación, y la solicitud se analizará y se someterá a votación en el CE, ya sea personalmente o por correo electrónico. Analizar los proyectos propuestos para la designación será responsabilidad de uno de los grupos de trabajo (el Grupo de Políticas y Protocolos) que a su vez hará una recomendación al CE.
- La designación como Proyecto Internacional de la ASSITEJ tendrá validez por un período de 3 años contados a partir del momento de su aprobación. Trascurrido este período, los proyectos deberán volver a presentar una solicitud para renovar su designación.
- En cada proyecto, deberá invitarse a uno de los miembros del CE como participante y observador. Alentamos a los proyectos a que consideren la inclusión de una plaza para los participantes de los programas Próxima Generación.
- Los proyectos deberán documentar sus procesos, y realizar una evaluación posterior, mediante un informe narrativo en formato audiovisual.
- Los proyectos deberán facilitar materiales ya preparados para su publicación en el sitio web de la ASSITEJ o en otros foros. Tendrán su propio espacio en nuestro sitio web, así como un espacio para presentaciones en los Encuentros Artísticos de la ASSITEJ y/o en el Congreso Mundial.
- Los proyectos deberán insertar el logo de la ASSITEJ en todos sus comunicados oficiales y materiales publicitarios.

## 5. PROMOCIÓN:

La promoción se refiere a explicar por qué el teatro para los públicos jóvenes es importante y resulta necesario y atractivo para los jóvenes de cualquier parte del mundo. Dicha explicación puede realizarse de diversas maneras y el Kit de Herramientas del Centro Nacional profundiza más sobre esta temática. Remítase también a la página ¿POR QUÉ? en el sitio web de la ASSITEJ.

La ASSITEJ cuenta con una campaña específica que aborda esta temática.

### 5.1 Día Mundial del Teatro para Niños y Jóvenes

El Día Mundial del Teatro para Niños y Jóvenes cuenta con el respaldo de una campaña de la ASSITEJ creada en 2012, que se promueve y celebra con el mensaje “Lleva a un niño al teatro hoy”.

La campaña del Día Mundial permite que Centros Nacionales, Redes Profesionales, miembros individuales, compañías, organizaciones artísticas, académicos, maestros, artistas, profesionales y otros interesados en el teatro para públicos jóvenes se vinculen a la idea del Día Mundial y justifiquen el derecho de los niños al teatro y al arte. Se invita a individuos de todo el mundo a que promuevan los mensajes del Día Mundial y consideren realizar actividades adicionales ya sean grandes o pequeñas. Cada año los Centros de la ASSITEJ de todo el mundo desarrollan actividades que abarcan desde conferencias, presentaciones, talleres y eventos especiales de medios de comunicación relacionados con #takeachildtothetheatre.

Cada año se presenta en el sitio web de la ASSITEJ International kits de herramientas, logotipos y mecanismos para compartir. Un miembro de la ASSITEJ en nombre de la Asociación crea un video para compartirlo con la comunidad internacional.

Por el Día Mundial se convocan dos mensajes que aborden el tema, uno de ellos del Presidente de la Asociación y el otro de una persona o personas externas a la Asociación con una perspectiva meritoria sobre la campaña (podría ser una persona de prestigio internacional en otra esfera, un profesional del teatro para el público joven, un miembro de la ASSITEJ, o un niño o joven que de alguna forma se haya beneficiado del trabajo de la ASSITEJ). Estos mensajes se traducen en tantos idiomas como sea posible con la ayuda de los Centros Nacionales. Además, se invita a los miembros a que compartan los mensajes con los posibles y actuales proveedores de fondos, funcionarios del gobierno, así como otras personas que puedan divulgar la convocatoria.

### 5.2 Campaña de recaudación de fondos “Lleva a un niño al teatro” – Propuesta por la ASSITEJ Italia

La campaña de recaudación de fondos tiene como objetivo los públicos familiares que asisten a los teatros vinculados a los diferentes Centros Nacionales. Se pide a cada espectador que realice una donación simbólica, de 1 euro/equivalente, para facilitar el acceso al teatro de un mayor número de niños. La campaña se propone apoyar a Festivales, proyectos y actividades de formación para artistas y operadores promovidos por los Centros Nacionales de la ASSITEJ en países donde existan serios problemas económicos y bajos niveles de bienestar cultural.

Por ejemplo, ASSITEJ Italia propuso a sus miembros organizar donaciones para la campaña entre el 20 de noviembre de 2018, el Día Universal de los Derechos del Niño, y el 20 de marzo de 2019, el Día Mundial del Teatro para Niños y Jóvenes, durante uno o dos fines de semana solamente. De los seis teatros en Italia que participaron en el primer experimento en el 2018 se recaudó como promedio 200 euros por teatro. Si se multiplicara esta cantidad por 10 teatros de 10 a 15 países de un nivel medio/alto de producto interno bruto, podríamos recaudar una suma total de 20 000 a 30 000 euros, proveniente de aquellos que no apoyan de forma permanente a la ASSITEJ. Esta es una suma equivalente al presupuesto anual de la Asociación.

Dicha campaña también se propone fortalecer la marca e identidad de la ASSITEJ. Pensemos cuán significativo podría ser para la marca de la Asociación si cada año pudiésemos organizar un verdadero programa, no uno virtual, con la participación de 50, 100 o más teatros para niños y jóvenes, tanto grandes como pequeños, que se vinculen con el programa internacional de “Lleva a un niño al teatro”. Se podría crear un mapa de eventos que incluyera a muchas ciudades en muchos países, que hable cada año sobre el carácter internacional, la complejidad y el apoyo de la red ASSITEJ. Esta también puede ser una forma de presentarnos ante los órganos externos: Instituciones (locales e internacionales), Fundaciones Públicas y Privadas, así como otras Asociaciones, donantes, patrocinadores, partes interesadas.

### **Principales elementos de la campaña piloto:**

#### **1. ¿Quiénes son los donantes?**

Los donantes son el público de las familias de los teatros asociados al Centro Nacional de la ASSITEJ.

#### **2. ¿Cómo funciona esta campaña de recaudación de fondos?**

Los teatros que participan en la recaudación de fondos piden a cada espectador que donen 1 euro/equivalente a fin de apoyar la Campaña “Lleva a un niño al teatro” cuando asisten a una función teatral ya existente.

#### **3. ¿Cuándo?**

Durante uno o dos fines de semana que se determinen entre noviembre y marzo.

#### **4. ¿Quién se beneficia de los fondos?**

Los fondos se utilizan para apoyar las actividades de los Centros Nacionales de la ASSITEJ con el objetivo de facilitar el acceso de un número mayor de niños al teatro y la cultura, en países donde existan grandes dificultades económicas. En 2018 el financiamiento apoyó el Festival Tamasha (Lahore, Paquistán) y en 2019 el financiamiento se dividió entre el Festival SAFE Chipawo en Zimbabue y el Festival Jacaranda en Zambia. Este apoyo asegura la entrada gratuita, servicios de transporte u otras oportunidades que facilitan el acceso de los niños al teatro y a las artes escénicas. Una parte de los fondos recaudados (no más del 25%) se destinarán a la promoción internacional de la Campaña.

#### **5. ¿Quién recauda los fondos?**

Las donaciones son recaudadas por los distintos teatros que son miembros de los Centros Nacionales de la ASSITEJ (de manera directa o en nombre de la Asociación). Son enviadas como una donación al Centro Nacional de la ASSITEJ, que realiza el pago de toda la suma a la ASSITEJ International.

## 6. ¿Cómo se emplean los fondos recaudados?

El Comité Ejecutivo de la ASSITEJ decide cuáles proyectos apoyar mediante un proceso de selección transparente que incluye una convocatoria abierta a propuestas de los miembros. Los miembros del CE no elegirán festivales asociados con los Centros Nacionales de los países que ellos representan.

### 5.3 Semana Mundial de las Artes Escénicas

La ASSITEJ ha promovido la colaboración entre asociaciones internacionales vinculadas a diferentes manifestaciones artísticas relacionadas a las presentaciones en vivo que celebran sus Días Internacionales entre el 20 y el 27 de marzo.

La semana incluye el 20 de marzo, Día Mundial del Teatro para Niños y Jóvenes de la ASSITEJ (y la campaña “Lleva a un niño al teatro”), el 21 de marzo, el Día Mundial de la Marioneta de UNIMA, y el 27 de marzo, el Día Mundial del Teatro del ITI, que otras asociaciones también celebran, tales como la AICT, IDEA, AITA, entre otras.

Para la promoción de esta semana, se puede usar el logotipo unificado de la “Semana Mundial de las Artes Escénicas” así como el logotipo de la ASSITEJ y el logotipo de “Lleva a un niño al teatro hoy”. Por lo general cada año se actualizan estos logotipos.

Con la conjunción de las actividades de dichas asociaciones internacionales, a la vez que se mantiene el carácter individual de cada día, pretendemos fortalecer los mensajes claves en torno al derecho cultural vinculado a las campañas de marzo, mediante la promoción del poder transformador de las artes escénicas para los niños y adultos en todo el mundo, así como el apoyo de unos a otros para alcanzar nuestros objetivos.

## 6. PREMIOS ASSITEJ

La ASSITEJ otorga varios premios para reconocer los logros destacados de sus miembros y rendir tributo al trabajo que se realiza en condiciones y contextos diversos para garantizar que los niños y jóvenes tengan acceso a un teatro y artes escénicas de calidad.

Jurados integrados por miembros del Comité Ejecutivo toman la decisión de dichos premios con excepción de los premios específicos de la red (Write Local Play Global y la ITYARN). El Secretario General informará a los miembros de forma oportuna sobre los premios y solicitará las nominaciones. El jurado escogido discutirá y evaluará las nominaciones y los premios se presentarán durante el Congreso Mundial. El CE de la ASSITEJ se encarga de organizar la ceremonia de premiación con la colaboración de los patrocinadores de los premios que se mencionan anteriormente.

### Criterios y proceso para los premios

#### 6.1 Premio Aplauso a la Trayectoria de la ASSITEJ:

Enlace al Formulario de Nominación <http://www.ASSITEJ-international.org/en/2016/07/applause-nomination-form-2017/>

Este premio reconoce a aquellos que han desempeñado un papel destacado e inspirador en el mundo del teatro para los públicos jóvenes, ya sea un artista, diseñador, productor, técnico, administrador, maestro, facilitador, mentor, por su labor extraordinaria a lo largo del tiempo, y por su profunda y duradera contribución al teatro para los públicos jóvenes en su país o región. Este premio reconoce la extensa, destacada e influyente carrera de la persona en cuestión, y su compromiso específico con el desarrollo del teatro para los públicos jóvenes.

¿Quién puede nominarse?

- Cada miembro pleno de la ASSITEJ (Centro Nacional o Red) puede nominar a UN individuo para este premio en cualquier período de tres años.

¿Quién puede ganar el premio?

- Hasta tres individuos pueden recibir el Premio “Aplauso a la Trayectoria” durante algún plazo determinado. El premio no será otorgado de manera póstuma.

¿En qué difiere de la Membresía Honoraria de la ASSITEJ?

- Este premio no equivale a la Membresía Honoraria de la ASSITEJ, que es conferida a personas que han contribuido de manera significativa y perdurable a la vida de la organización, la ASSITEJ en particular, y no por su contribución en sentido general a la esfera del teatro para niños y jóvenes.

¿Cómo es el proceso de nominación?

- Los que nominan deben presentar una Declaración de Nominación: descripción de por qué nominan a ese individuo y cuál ha sido su contribución específica (en no más de 400 palabras de extensión), y una recomendación de 150 palabras que resume la declaración.
- Se deberá presentar también una biografía completa del nominado.

- Se deberá realizar un video corto (no profesional/de una duración máxima de 5 minutos) para presentar al candidato y deberá estar avalado por testimonios de varias personas en favor de la nominación.

¿Cuándo se deben recibir las nominaciones?

- Las nominaciones se deberán realizar 6 meses con anterioridad a la fecha de comienzo del Congreso.

¿Quién selecciona al (los) ganador(es)?

- El Comité Ejecutivo de ASSITEJ durante ese período de tres años es responsable de seleccionar hasta TRES ganadores del premio para el período en revisión. Toda decisión del Comité Ejecutivo es definitiva.
- Ningún miembro del Comité Ejecutivo que pertenezca a un Centro Nacional y propone a un candidato, puede integrar el comité de selección para el premio.

¿Qué recibirán los ganadores del premio?

- El premio no tiene un valor monetario. Los ganadores del premio serán agasajados durante la Ceremonia de Premiación, y se publicará un reconocimiento especial en el sitio web de la ASSITEJ. Además se incluirá un artículo sobre el trabajo del ganador en la siguiente publicación de la Revista de la ASSITEJ y cuando proceda se utilizarán otros medios para celebrar el trabajo y los logros del (los) ganador(es).

## 6.2 Premio a la Excelencia Artística de la ASSITEJ

Enlace al Formulario de Nominación

- <http://www.ASSITEJ-international.org/en/2016/08/nomination-honorary-presidents-award-2017/>

Criterios de premiación:

- El premio se otorga cada tres años en una ceremonia apropiada durante el Congreso Mundial de ese momento.
- El premio se otorga a un solo artista creativo o a una compañía que haya alcanzado una excelencia artística valiosa en el teatro para niños y jóvenes.
- Solo se considerará para el premio la obra creativa realizada por un artista o grupo durante los tres años previos.
- Una vez que un miembro de un Centro Nacional haya ganado el premio, ese centro no podrá nominar otra vez hasta después de seis años, o luego del segundo Congreso Mundial que se celebre después de recibir el premio.
- Ningún artista o grupo individual puede recibir el premio en más de una ocasión.

Proceso de Premiación:

Durante el Año II el Secretario General envía a todos los Centros Nacionales, mediante correo electrónico y/o ordinario, el anuncio del premio para el siguiente Congreso, un listado de la historia, reglas y regulaciones, así como un Formulario de Nominación. Toda esta información está disponible también para descargarse del sitio web de ASSITEJ.

Lista de los documentos de nominación requeridos:

- Formulario de Nominación oficial de la ASSITEJ.
- Carta de Nominación del Centro Nacional o Red Profesional (2 páginas) con las motivaciones que justifiquen por qué esta persona/compañía/teatro debe recibir el premio (pdf).
- Declaración de nominación de 150 palabras que resuma por qué se considera que el artista es innovador en su contexto.
- Lista de los materiales que avalan las nominaciones (ej.: videos, fotos, reseñas, artículos, etc.), máximo seis. Se deberán enviar por vía electrónica como tifs, jpgs, pdfs y/o enlaces de video. Estos materiales serán guardados en los Archivos de la ASSITEJ en Frankfurt, Alemania, luego de que el jurado haya tomado la decisión.

Para que todos los materiales puedan ser considerados, el Secretariado General de ASSITEJ los deberá recibir antes de la fecha establecida.

## 7. ACTIVIDAD DE RECAUDACIÓN DE FONDOS

### 7.1 Amigos de la ASSITEJ

Los “Amigos de la ASSITEJ” representa una oportunidad para los miembros (individuos, compañías, Centros Nacionales, Redes, etc.) y patrocinadores de contribuir a la formación de la siguiente generación de profesionales del Teatro para Públicos Jóvenes, mediante una ayuda puntual o anual al Programa Próxima Generación de la ASSITEJ.

Este programa permite que un artista en formación acceda a una actividad internacional de intercambio y desarrollo como la participación en un festival, seminario, fórum, taller u otro proyecto en el exterior. El apoyo ofrecido por los Amigos contribuirá a cubrir los gastos de viaje de los participantes.

La ASSITEJ prometió 2000 USD (4 x 500 USD) en patrocinios parciales para apoyar a este programa en el período de 2017-2020, y todo fondo adicional recaudado mediante los Amigos de la ASSITEJ se utilizará para incrementar la cantidad de patrocinios parciales disponibles a los solicitantes.

En el futuro, el Comité Ejecutivo determinará el nivel de patrocinio del presupuesto que se podrá destinar a este programa, pero los Amigos de la ASSITEJ complementarán dicho presupuesto para garantizar que más artistas en formación tengan acceso al intercambio internacional y al desarrollo profesional.

Una vez que alguien se convierta en amigo de la ASSITEJ, será parte de un círculo de donantes que participarán más en los eventos de la ASSITEJ. Se pedirá cada año a los Amigos que mantengan su patrocinio para conservar el estatus de Amigos.

#### **Niveles de Amigos de la ASSITEJ**

Existen cuatro niveles asignados a los Amigos de la ASSITEJ: Bronce, Plata, Oro y Platino.

Nivel Bronce:

100 USD

Patrocinio parcial para un participante del Programa Próxima Generación.

Nivel Plata:

250 USD

Mitad del patrocinio para un participante del Programa Próxima Generación.

Nivel Oro:

500 USD

Patrocinio completo para un participante del Programa Próxima Generación.

Nivel Platino:

500 USD más de tres años/1500 USD

3 patrocinios para participantes del Programa Próxima Generación.

## **Reconocimiento a los Amigos de la ASSITEJ**

Todos los Amigos nuevos de la ASSITEJ y aquellos que han comprometido de nuevo su apoyo serán reconocidos públicamente y se les agradecerá como parte de la Ceremonia de Premiación durante el Congreso Mundial, donde se mencionarán y recibirán una insignia diseñada especialmente para ellos y un certificado de agradecimiento, firmado por los participantes del Programa Próxima Generación y el Presidente de la ASSITEJ, si están presentes.

En cada Reunión Internacional, existirá una oportunidad luego del primer encuentro del Programa Próxima Generación para que los Amigos de la ASSITEJ se reúnan con los participantes de este programa, así como con otros que han recibido patrocinio durante el transcurso del año. Así, los participantes del Programa Próxima Generación tendrán la oportunidad de conocer a aquellos que han tenido el interés de patrocinar el programa, a otros que se han beneficiado de residencias, así como de socializar y crear relaciones de apoyo, si así lo desean tanto los Amigos de la ASSITEJ como los participantes del Programa Próxima Generación.

La Red Próxima Generación creada como resultado del programa de residencia y el apoyo de los Amigos se comprometió a trabajar para coordinar plazas de residencia para los participantes del Programa Próxima Generación. Esta se ha propuesto como un espacio para que los beneficiados con las plazas del Programa Próxima Generación puedan compartir sus proyectos e ideas de colaboración, lo cual podría ofrecer a los Amigos de la ASSITEJ otra posibilidad de participación.

Todos los Amigos de la ASSITEJ que tengan Nivel Oro y Platino se reconocerán como patrocinadores del Programa Próxima Generación y aparecerán en una lista (permanente) en el sitio web y en la revista anual, si así lo deciden.

Si las personas que tienen un Nivel Bronce o Plata deciden donar durante varios años, una vez que alcancen el Nivel Oro de donación, su estatus será elevado a Oro, y entonces serán reconocidos en la lista permanente de patrocinadores en el sitio web y en la revista anual de ese año.

Los Amigos de la ASSITEJ si así lo desean pueden permanecer anónimos y no tienen obligación alguna de asistir a los eventos antes mencionados.

Además, se enviará a los Amigos de la ASSITEJ informes del Programa Próxima Generación sobre el éxito de los proyectos o experiencias que han tenido durante el período de donación.

Los anfitriones de las Plazas Individuales para el Programa Próxima Generación también están obligados a brindar reconocimiento a los Amigos de la ASSITEJ de alguna manera, ya sea en los medios de comunicación o un evento público durante su actividad.

## **Legado de Amigos de la ASSITEJ**

### **PLATINO (Vitalicio - 1500 USD)**

Hasta el momento no existen amigos de Nivel Platino.

### **ORO (Vitalicio - 500 USD)**

Para reconocimiento en las listas del sitio web y de la revista.

- Marina Guo - China
- Vicky Ireland - Reino Unido
- Niclas Malmcrona - Suecia
- Stepan Rabl - Austria
- Michael Ramlose - Dinamarca
- Harold R Oaks - EE.UU.
- Peter Manscher - Dinamarca
- Nat Eek - EE.UU.
- Ann Shaw - EE.UU.
- Ivica Simic - Croacia
- Paul Harman - Reino Unido
- Oleg Labozin
- Katariina Metsalampi - Finlandia
- Wolfgang Schneider - Alemania
- Klaus Eggert - Dinamarca
- Hassen Erkek - Turquía

### **PLATA (durante 3 años - 250 USD)**

- Sue Giles - Australia
- Sameer Khoury -

### **BRONCE (1 año - 100 USD)**

- Klaus Eggert - Dinamarca
- Anette Eggert - Dinamarca
- Kim Peter-Kovak - EE.UU.
- Tony Mack - Australia
- Claudia Mayer - Alemania
- Katariina Metsalampi - Finlandia
- Felicia Malmcrona - Suecia
- Philip Hardy - Irlanda
- Maria Luiza Monteiro - Brasil

## 8. CÓMO PRESENTAR UNA PROPUESTA PARA OBTENER LA SEDE DE UNA REUNIÓN INTERNACIONAL DE LA ASSITEJ

### 8.1 ENCUENTROS ARTÍSTICOS DE LA ASSITEJ

#### **Objetivo de los Encuentros Artísticos de la ASSITEJ:**

Los Encuentros Artísticos de la Asociación están diseñados para estimular y alentar la actividad y el intercambio artístico. Tienen lugar cada año cuando no se celebra el Congreso Mundial de la ASSITEJ ni el Festival de las Artes Escénicas (que tienen lugar cada tres años en la vida de la organización).

Un encuentro artístico constituye un espacio donde todos los miembros de la ASSITEJ tienen la posibilidad de reunirse para debatir sobre la vida artística de la organización y su propia vida artística en la esfera del teatro para los públicos jóvenes. Se trata de un encuentro presencial donde los artistas intercambian sobre temas artísticos, nuevas iniciativas, problemas y preocupaciones, y junto con el Comité Ejecutivo de la ASSITEJ (CE) pueden trabajar para desarrollar estas ideas hasta el punto culminante en el Congreso Mundial y el Festival. La interacción se produce de manera formal mediante Encuentros (reuniones generales) con los miembros de la ASSITEJ, organizados por el Comité Ejecutivo, y mediante Foros, Talleres, Seminarios, y otros eventos conexos. La interacción también tiene lugar en contextos informales en torno al festival y mediante mecanismos nuevos e innovadores a medida que se desarrollen.

La ASSITEJ pide que cada Encuentro Artístico responda a una pregunta/tema relacionado con el trabajo de la Asociación y que establezca el tema para el programa y la reunión.

El Comité Ejecutivo de la ASSITEJ y el anfitrión negociarán el contenido de la reunión para que los elementos del mismo se correspondan con la estrategia y visión general de la ASSITEJ durante el período de tres años correspondiente a la reunión.

El Encuentro Artístico no exige contar con un quórum de la membresía, pues ningún asunto constitucional de la Asociación se aborda durante la reunión. Sin embargo, se alienta que tantos miembros como puedan asistan para que participen en el trabajo artístico de la ASSITEJ. De igual forma, se exhorta a los que no son miembros de la ASSITEJ a que asistan para presentar la Asociación a los nuevos posibles miembros.

Las Redes Profesionales dentro de la ASSITEJ pueden presentar sus actividades y proyectos, y todos los miembros, incluido los Centros Nacionales, pueden aprovechar el Encuentro Artístico para buscar oportunidades para el intercambio regional e internacional, así como inspirar y aplicar en su ejercicio la búsqueda del desarrollo artístico.

El Encuentro Artístico tendrá lugar en el contexto de un evento o festival existente, o como parte de un nuevo evento creado en especial para ese propósito. (Este nuevo evento podría ser creado para conmemorar alguna fecha como los 50 años de la ASSITEJ, el 30 Aniversario de una compañía de teatro, etc.).

Los anfitriones de los Encuentros Artísticos serán seleccionados para el siguiente período de cuatro años en el Congreso Mundial y el Festival de las Artes Escénicas de la ASSITEJ que se celebra cada tres años. Los posibles anfitriones presentarán sus propuestas a la Asamblea General la cual vota las siguientes Reuniones y Congreso.

### **Objetivos de los Encuentros Artísticos:**

- Intercambiar y compartir experiencias artísticas profesionales para desarrollar el teatro para niños y jóvenes en diferentes regiones;
- Proporcionar un lugar de encuentro para los artistas de la ASSITEJ donde se aborden asuntos de importancia para todos los profesionales en un contexto o marco regional;
- Crear un programa permanente de actividades dentro de la organización.

### **Beneficios de ser anfitrión:**

- Acoger un evento local promovido a nivel internacional como parte de la marca mundial de la ASSITEJ o crear un nuevo evento que tenga la capacidad de funcionar como un centro de promoción y actividades en el teatro para públicos jóvenes en la región del anfitrión.
- Aprovechar el evento como un medio para desarrollar un perfil y crear reputación en función de la recaudación de fondos y el fomento de relaciones a largo plazo.
- Incrementar la asistencia del público local al evento mediante la asistencia de miembros de todo el mundo.
- Promover la sensibilización sobre la cultura del país anfitrión y su producto artístico en países de todo el mundo.
- Entusiasmar a profesionales jóvenes y en formación con el teatro para públicos jóvenes mediante el Programa Próxima Generación y las oportunidades que este brinda para el intercambio y la colaboración internacional.
- Crear colaboraciones más sólidas en el seno del Centro Nacional así como con los socios locales mediante la experiencia de acoger un evento internacional.
- Exhibir el trabajo del Centro Nacional en lugar de únicamente el trabajo de un festival o evento en particular.
- Aprovechar el evento para crear estrategias con relación a los objetivos y planificación a largo plazo del Centro Nacional.

### **Criterios para ser anfitrión:**

- Encuentros Artísticos: 2-4 reuniones (8-10 horas en total) entre miembros de la ASSITEJ (y otros artistas) presentes en el evento.
- Un programa de funciones con alguna representación internacional.
- Diversos simposios, talleres, seminarios, foros y otras interacciones vinculadas a las Redes de la ASSITEJ.
- Un programa que dure al menos 5 días.
- Capacidad para acoger al Comité Ejecutivo durante el programa de 5 días y un mínimo de 2 días adicionales para las reuniones del CE (total: 7 días).

### **OBLIGACIONES GENERALES DEL ANFITRIÓN:**

El Festival o Centro Nacional (anfitrión) ganador conformará un comité organizador para trabajar en función de organizar de manera exitosa el Encuentro Artístico. Se contará con una persona de contacto designada que comunicará al CE todas las decisiones.

El anfitrión garantizará el financiamiento para el Encuentro Artístico y para ello buscará socios en su país y en el exterior. Este financiamiento deberá ser suficiente para garantizar que todos los programas y actividades básicas del Encuentro Artístico puedan realizarse como se describe a continuación.

El anfitrión se asegurará de disponer de una sede o sedes idóneas para el Encuentro Artístico. La(s) sede(s) deberán tener un salón con espacio suficiente para acoger a todos los miembros asistentes de la ASSITEJ (aproximadamente 150 personas), un espacio para la INAUGURACIÓN y la CLAUSURA del evento (con capacidad de entre 250 a 500 personas) y

espacios apropiados para talleres, seminarios, foros (que comprendan de 10 a 100 delegados, en dependencia de la actividad), y sedes apropiadas para las funciones seleccionadas.

La sede para el Encuentro Artístico deberá tener las condiciones para ofrecer interpretación simultánea en al menos dos idiomas (el idioma del país anfitrión e inglés), así como medios de conferencia tales como pantalla, proyectores, sonido acorde (micrófonos) y luces, entre otros.

El Comité Organizador trabajará para asegurar que el evento tenga lugar sin problemas, lo cual incluye atender la acreditación, el alojamiento, el transporte y acceso al festival de los asistentes. La accesibilidad e inclusión de todas las personas deberá constituir una prioridad para los organizadores. Se espera que los asistentes sufraguen sus propios gastos para asistir al Encuentro Artístico pero el anfitrión puede recaudar fondos para cubrir el alojamiento de ciertos asistentes, si así lo desean, a fin de estimular una participación representativa de todas las partes del mundo.

Se espera que el anfitrión garantice el alojamiento y el transporte local del Comité Ejecutivo durante todos los días del evento, así como un salón de reuniones para ellos y así cumplir con su mandato en la Reunión Internacional.

Sería preferible que el anfitrión ofreciera alojamiento para todos los invitados que presenten una ponencia en algún taller, seminario o conferencia. De resultar imposible, entonces estos invitados pueden cubrir sus propios gastos.

Se espera que el anfitrión realice acciones de marketing y publicidad del evento dentro de su propio país, región e internacionalmente, en coordinación con el Comité Ejecutivo de la ASSITEJ utilizando el logotipo de ASSITEJ y la denominación de “Encuentro Artístico de la ASSITEJ”, así como cualquier otro logotipo que se considere apropiado.

Se requiere que el anfitrión ayude con la producción de la revista que debe reflejar el tema del Encuentro Artístico, y se traduzca en un idioma de importancia para el país anfitrión y para los asistentes. El anfitrión también puede aportar al diseño de la revista para reflejar la estética del país anfitrión/festival.

Se espera que el anfitrión grabe el encuentro Artístico y garantice la elaboración de un informe narrativo y financiero, así como la documentación del evento mediante fotografías y materiales de video para fines futuros de promoción.

El informe narrativo incluirá:

- Información cualitativa: informe sobre el contenido de los Encuentros Artísticos; informe sobre las presentaciones/actividades de las Redes; debate y reflexión sobre el contenido artístico del Festival; evaluación de la organización y administración del Encuentro Artístico; análisis de logros o fallos de todos los aspectos del Encuentro Artístico; una recopilación de las reflexiones y respuestas de los asistentes, miembros del público, colaboradores y donantes; comentarios sobre aspectos económicos del festival.
- Información cuantitativa: cifras de participación, cifras del público, lista de los representantes de la ASSITEJ, número de países asistentes, número de producciones que enviaron solicitudes y número de producciones que fueron aceptadas, número de funciones; lista de actividades en el Encuentro Artístico, incluido número de seminarios, simposios, talleres, entre otros eventos; lista de donantes y socios; lista de materiales de promoción utilizados, lista de medios impresos, en línea y otros.

El informe financiero incluirá: Resumen del presupuesto-ingresos (financiamiento, cuota de inscripción, y ventas de entradas) y todos los gastos.

Se requiere que el anfitrión organice o supervise la organización de las siguientes actividades fundamentales:

### **ENCUENTROS ARTÍSTICOS**

1-2 días (8-10 horas)

Dirigido por: Comité Ejecutivo de la ASSITEJ.

Temática: Temas artísticos de interés para la organización que se desarrollan mediante un programa de tres años para su culminación en el Congreso, estatus actual de los proyectos de la ASSITEJ; promoción de los productos de la ASSITEJ tales como una revista; intercambio de ideas con los miembros de la ASSITEJ y entre ellos.

Espacio: Sede para 150 personas – asientos.

Necesidades: Interpretación simultánea, equipos de audio; pantalla para proyección de video, etc.

### **FESTIVAL**

El festival puede ser uno que ya existe o puede ser un nuevo evento creado en especial para esa ocasión. Se realizarán como mínimo 5 funciones.

Tres días como mínimo.

El festival tendrá la curaduría de la Junta Artística del Festival o el Director Artístico en asociación con el CE de la ASSITEJ.

### **Producciones**

Los Encuentros Artísticos de la ASSITEJ tienen como objetivo compartir la riqueza y diversidad de las prácticas mundiales con miembros y delegados. Para este fin lo siguiente se mantiene:

- No se seleccionará ninguna compañía que haya sido seleccionada en los últimos tres años para un Encuentro Artístico de la ASSITEJ o para el Congreso previo de la ASSITEJ para que forme parte del programa principal del Encuentro Artístico. Esto no se aplicará a las coproducciones internacionales siempre y cuando una compañía no haya sido programada en el período anterior de tres años, ni tampoco se aplicará a algún programa alternativo o colateral.
- Constituye responsabilidad del Comité Ejecutivo informar al anfitrión sobre las programaciones anteriores.
- Ninguna compañía deberá enviar una solicitud al Encuentro Artístico de la ASSITEJ con más de un trabajo.
- El trabajo seleccionado deberá haber sido creado en los dos períodos anteriores (o 6 años).
- No se realizarán más de dos producciones de ningún otro país, salvo que sean del país anfitrión, y solo entonces en circunstancias excepcionales.
- Las producciones podrían seleccionarse para vincularlas con un asunto o temática en los que la ASSITEJ esté trabajando.

### **Proceso de selección**

- El anfitrión determinará con la ayuda del Comité Ejecutivo de la ASSITEJ los criterios, el equipo y el sistema de selección.
- La convocatoria deberá expresarse de manera clara y permitirá realizar comparaciones entre las producciones con respecto a un número de criterios pertinentes. La ASSITEJ ayudará con la realización de la convocatoria para garantizar que funcione con facilidad.
- Se le puede pedir a productores y festivales de regiones menos representadas o a programas con niños y jóvenes que propongan una producción para el Congreso, que

entonces puede ser seleccionada por el Comité de Selección. Esto promoverá voces diferentes en el proceso de selección.

- La ASSITEJ recomienda seleccionar un Comité Asesor Internacional para que asista en el trabajo de curaduría del festival y garantice la representatividad de diferentes regiones del mundo en el Festival.
- Ninguna persona participará en el proceso de selección para un evento de la ASSITEJ en dos ocasiones en un período de tres años, y cuando sea posible, se deberán incluir nuevas voces en el panel de selección.
- No se elegirá a ningún miembro del CE que tenga un interés en las compañías que proponen una obra para que integre el Comité de selección.
- Los plazos para la selección serán determinados por el anfitrión en colaboración con la ASSITEJ.
- La ASSITEJ será actualizada sobre el proceso de selección durante el período precedente al festival.

## **SIMPOSIOS, TALLERES, SEMINARIOS Y OTROS INTERCAMBIOS SEGÚN CORRESPONDA**

### Simposios:

Un simposio es un debate sobre temas de interés e importancia para la ASSITEJ de un panel de expertos en la esfera correspondiente: estos pueden ser expertos internacionales que son invitados a asistir (en los mejores casos), pero también pueden ser de aquellos que ya asisten al evento, o del CE o de centros locales de la ASSITEJ. Deberá existir un espacio en el simposio para el intercambio y preguntas del público. De 2 a 3 horas.

### Talleres:

Estas son sesiones prácticas de trabajo, adquisición y desarrollo de habilidades, intercambio de habilidades y conocimiento, y espacios para catalizar nuevas ideas. Duración mínima: cuatro horas. También podrá durar varios días.

### Seminarios:

Se trata de conferencias impartidas por expertos internacionales que son invitados a asistir con el objetivo particular de presentar un trabajo sobre un tema de interés e importancia para la ASSITEJ. Deberá existir un espacio para la interacción y las preguntas del público. De 1 a 2 horas.

Temas de los eventos antes mencionados: El CE de la ASSITEJ propondrá una parte considerable de los temas para estos intercambios, en colaboración con el anfitrión, y en relación con las directrices determinadas por el CE. El CE de la ASSITEJ también guiará/facilitará los temas que se proponen. El anfitrión puede proponer esferas de interés particular para ellos. Todos los temas serán aprobados por el Comité Ejecutivo de la ASSITEJ.

### Redes Profesionales:

Todas las Redes Profesionales que sean miembros de la ASSITEJ deberán tener un espacio para realizar una actividad o actividades en el marco de la Reunión Internacional (en estos momentos se incluyen Write Local Play Global, ITYARN, IIAN, Small Size, Programa Próxima Generación y la Red Danzaria de Jóvenes). Esto será negociado por el anfitrión con los representantes específicos de la Red.

### Evento introductorio:

Este evento puede aprovecharse para presentar el tema del encuentro. Puede tomar cualquier forma pero será la inauguración oficial del Encuentro Artístico. Por ejemplo, puede ser una conferencia por una persona eminente del país anfitrión, o un debate en panel, o una función que ilustre el tema de la reunión o algún otro evento introductorio. De ser posible, deberá incluir un Intérprete de Lengua de señas.

### **Residencia del Programa Próxima Generación:**

- Un grupo de participantes en el Programa Próxima Generación desarrollará una plataforma especial: un grupo de 10 jóvenes (como mínimo) (menores de 36) y artistas en formación que buscan un intercambio internacional y oportunidades de colaboración y que soliciten asistir a esta oportunidad.
- El anfitrión será responsable de los costos de transporte local, alojamiento, estipendios de los participantes, así como el programa al que asisten. La ASSITEJ puede apoyar de forma parcial al viaje de varios candidatos del Programa Próxima Generación, mediante solicitud a la ASSITEJ, y en dependencia de los fondos de los Amigos de la ASSITEJ y el CE está a cargo de manera directa de este proceso.
- La residencia tiene como objetivo fomentar una nueva generación de líderes artísticos dedicados a la actuación para jóvenes y con ellos. Esta Residencia del Programa Próxima Generación podría incluir todo intercambio sugerido aquí (simposios, talleres, seminarios, foros y otros intercambios).
- Además del grupo, dos ex alumnos de un Encuentro Artístico previo serán seleccionados para facilitar la plataforma, para compartir experiencias previas y apoyar a nuevos participantes. Salvo estos dos facilitadores, los participantes del Programa Próxima Generación no deben haber participado en programas previos de la Residencia del Programa Próxima Generación dirigido por la ASSITEJ International. El anfitrión seleccionará a los participantes del Programa Próxima Generación, en colaboración con el CE de la ASSITEJ y la Red del Programa Próxima Generación.
- La ASSITEJ ayudará con la convocatoria a los delegados del Programa Próxima Generación, y el anfitrión entonces preseleccionará sus candidatos de preferencia para ser aprobados por el CE de la ASSITEJ.

#### Talleres (Programa Próxima Generación):

Se trata de sesiones prácticas de trabajo, adquisición y desarrollo de habilidades, intercambio de habilidades y conocimiento, y espacios para catalizar nuevas ideas. Al menos dos talleres serán incluidos en el Programa Próxima Generación, uno de los cuales será con la IIAN. Posteriormente se determinará la duración.

#### Otro:

La ASSITEJ fomenta de manera activa espacios creativos para la interacción entre miembros. Estos podrían incluir debates en espacio abierto, mesas redondas, encuentros presenciales, reuniones de tipo “cita rápida”, etc.

## **8.2 CONGRESO MUNDIAL Y FESTIVAL DE LAS ARTES ESCÉNICAS DE LA ASSITEJ**

### **8.2.1 DESCRIPCIÓN Y CRITERIOS DEL CONGRESO MUNDIAL DE LA ASSITEJ**

El Congreso Mundial de la ASSITEJ se celebra cada 3 años. Por lo general tiene una duración de 9 a 12 días.

#### Consiste en:

- Asamblea General: la reunión formal de todos los miembros de la ASSITEJ donde se informa sobre los asuntos de la organización, se realizan cambios constitucionales y se sugieren y aprueban estrategias para el siguiente período de tres años. Este es un evento de cuatro días, incluido un día de Encuentros Artísticos de la ASSITEJ.
- Festival de las Artes Escénicas: programa diverso con un mínimo de 25 presentaciones de diferentes regiones del mundo, representativo del estado mundial del teatro para niños y jóvenes en la actualidad. El programa incluirá al menos 5 presentaciones locales y 15 presentaciones internacionales.

- Programa colateral de Conferencias, Simposios, Seminarios y Talleres relacionados con el tema seleccionado por la ASSITEJ y los proyectos desarrollados por la ASSITEJ durante el período de tres años anterior al Congreso.
- Eventos sociales, eventos de intercambio y actividades conexas.

### **Objetivo del Congreso Mundial y Festival de la ASSITEJ:**

El Congreso Mundial y el Festival constituyen el encuentro de estreno para todos los miembros de la ASSITEJ en cada mandato de tres años de su Comité Ejecutivo. Representa la culminación de la vida de trabajo de la Asociación para ese período de tres años, donde se reflexiona sobre los últimos tres años de actividad y se crea una visión de futuro de manera colectiva con sus miembros. El Congreso es el posible agente de cambio y crecimiento dentro de la Asociación pues es el único espacio donde los miembros pueden presentar y aprobar cambios constitucionales. El Congreso Mundial de la ASSITEJ es la Asamblea General de los miembros de la Asociación y determina los directivos para cada período de mandato de tres años. El Congreso requiere un quórum de sus miembros para reunirse y funcionar como se recoge en la Constitución de la ASSITEJ.

Además, el Congreso celebra y examina el trabajo de la Asociación y sus miembros, con un espacio a las cuestiones y preocupaciones artísticas fundamentales que han resultado de interés durante el período anterior de tres años y que han sido exploradas en diversas formas en los dos Encuentros Artísticos. Los mismos pueden ser analizados y presentados en los Encuentros de la ASSITEJ y mediante los programas de Talleres, Seminarios y Conferencias. Los miembros pueden proponer nuevas cuestiones y preocupaciones artísticas en el Congreso Mundial. Las Redes Profesionales pueden presentar sus actividades y proyectos durante los tres años anteriores, y todos los miembros, incluidos los Centros Naciones, pueden aprovechar el Congreso para buscar oportunidades para el intercambio regional y global, así como para inspirar y reflexionar sobre su propia práctica en la búsqueda del desarrollo artístico.

El Congreso Mundial se acompaña de un Festival que celebra el carácter mundial de la Asociación y ofrece una rápida mirada al teatro para públicos jóvenes en su estado actual en todo el mundo. Lo ideal sería que el Festival cuente con una representación del teatro de todos los continentes y de una amplia variedad de países, con voces menos representadas que se muestren según sea posible. Se puede brindar una atención especial al país o región donde el Congreso tiene lugar ya sea mediante un festival colateral o dentro del programa del festival general. Se deberá explorar que el Congreso funcione como una fuerza activadora dentro de la región y se deberá apoyar cuando sea posible.

Aun cuando el Festival siempre se propone presentar obras de calidad, la ASSITEJ reconoce que la "calidad" puede ser vista como algo contextual, y se realizarán todos los esfuerzos para contextualizar la obra presentada a fin de que los miembros de la Asociación tengan un mayor entendimiento de por qué y cómo la obra ha sido creada, y cómo se comunica con sus públicos.

Cuando sea posible, el Festival deberá reflejar tanto las prácticas establecidas y las nuevas tendencias dentro de esa esfera. Se deberá fomentar una reflexión activa sobre las presentaciones que son parte del programa del Festival.

Se seleccionará al siguiente anfitrión del Congreso en cada Congreso Mundial y Festival de las Artes Escénicas de la ASSITEJ que se celebran cada tres años. Los posibles anfitriones enviarán sus propuestas a la Asamblea General, la cual vota por las siguientes Reuniones y Congresos.

Véase más abajo: Cómo presentar una propuesta para obtener la sede de un Congreso Mundial de la ASSITEJ.

### **Beneficios de ser anfitrión:**

- Crear un nuevo evento que tenga la capacidad de funcionar como un centro de defensa, promoción y actividades del teatro para públicos jóvenes en la región del anfitrión.
- Aprovechar el evento como un medio para crear un perfil, dar visibilidad y fomentar la reputación a los efectos de la recaudación de fondos y el desarrollo de relaciones a largo plazo.
- Incrementar el número de asistentes locales al evento mediante la asistencia de miembros de todo el mundo.
- Promover la sensibilización a la cultura del país anfitrión, la región y su producto artístico en países de todo el mundo.
- Entusiasmar a profesionales jóvenes y en formación con el teatro para públicos jóvenes mediante el Programa Próxima Generación y las oportunidades que este brinda para el intercambio y la colaboración internacional.
- Crear colaboraciones más sólidas en el seno del Centro Nacional, así como con los socios locales y regionales mediante la experiencia de acoger un evento internacional.
- Exhibir el trabajo del (los) Centro(s) Nacional(es), en lugar de únicamente el trabajo de un festival o evento en particular.
- Dinamizar la esfera del teatro para públicos jóvenes en el país y la región, y enriquecer el debate sobre esta materia mediante el diálogo y perspectivas interculturales.
- Aprovechar el evento para crear estrategias con relación a los objetivos y planificación a largo plazo del (los) Centro(s) Nacional(es) y centros de la región.

### **Obligaciones del anfitrión:**

- **Financiamiento:** Los costos asociados a la realización de un Congreso de la ASSITEJ pueden deducirse de las cuotas de inscripción, que el CE aprobará. El anfitrión es responsable de cubrir todos los gastos restantes mediante contribuciones directas del país anfitrión y mediante contribuciones de los patrocinadores y los donantes. El financiamiento resulta de particular importancia para apoyar a los participantes del Programa Próxima Generación con relación a su alojamiento, estipendios y/o comidas.
- **Logística y Gestión del Evento:** el país anfitrión intentará por todos los medios realizar un Congreso Mundial y un Festival de las Artes Escénicas que sean completamente profesionales y estén bien administrados, que cumplan con todas las obligaciones y requisitos que se establecen a continuación y estén conformes al plazo del proyecto.
- **Promoción:** El país anfitrión será responsable de promover el Congreso en su propio país y región. Cooperarán con el CE para informar a todos los miembros antes del evento sobre los planes para el Congreso y promover el evento de una forma más amplia.
- **Marcas:** Todo material de comunicación y publicidad para el evento llevará el logotipo de la ASSITEJ en todo momento y la designación (No. ej. 21ra) “Congreso Mundial y Festival de las Artes Escénicas de la ASSITEJ” además de algún otro logotipo que se requiera, según corresponda.

- Revista: El país anfitrión colaborará con el CE con respecto al diseño de la revista para crear una estética única, también brindará contenidos relacionados con las temáticas y ayudará con la traducción de la revista del o al (los) idioma(s) alternativo(s), cuando sea posible. La Revista será diseñada e impresa en el país anfitrión y estará lista a tiempo para su distribución en el Congreso.
- Inclusión: El país anfitrión identificará un “Comité de acceso o su representante” local para que trabaje con la IIAN a fin de garantizar el acceso físico y garantizar que el acceso y la inclusión se implementen y sean parte del programa del Congreso, así como para buscar oportunidades de financiamiento vinculadas al acceso donde sea posible. Se esforzarán para asegurar que exista una visibilidad de alto perfil para, por ejemplo, la interpretación de lengua de señas en las Inauguraciones y Clausuras.

### **Obligaciones del Comité Ejecutivo:**

#### Logística y Dirección del Evento

- El Comité Ejecutivo (CE) trabajará con el anfitrión para asesorarles y colaborar con ellos con relación a todos los temas vinculados al Congreso y al Festival de las Artes Escénicas.
- El CE organizará el programa y el contenido del Congreso, y contará con el apoyo logístico y administrativo del país anfitrión.
- El CE brindará parte del contenido de la Conferencia y los Simposios, en coordinación con los Anfitriones, y garantizará los facilitadores, los relatores y los cronometradores, según se requiera.
- El CE garantizará, en colaboración con el anfitrión, que exista una representación apropiada de la Asociación en todos los eventos importantes, tales como la Inauguración y la Clausura (por ejemplo, discurso del Presidente, participación del CE, etc.)
- El CE será responsable de la organización de los Premios ASSITEJ en coordinación con el anfitrión.
- El CE garantizará que las Redes estén disponibles y participen en el Congreso, y tengan oportunidades para explorar sus áreas de atención en el evento.

#### Revista:

- El CE preparará el contenido de la revista y pagará una cuota fija por los costos relativos al diseño e impresión de la revista.

#### Divulgación:

- El CE estará disponible para toda oportunidad mediática que el anfitrión solicite, y apoyará al anfitrión para dar a conocer el evento a nivel internacional mediante sus redes y mediante su equipo de trabajo para Publicaciones y Promociones.

#### Promoción:

- El CE ayudará en todo trabajo de promoción que el anfitrión considere necesario como, por ejemplo, reunirse con funcionarios del gobierno, o posibles patrocinadores, para apoyar los esfuerzos del anfitrión.
- Invitación del CE.

#### Apoyo financiero:

- El CE brindará apoyo al Programa Próxima Generación para ayudar a algunos participantes con sus gastos de viaje.

### **OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL ANFITRIÓN:**

1. El Centro Nacional seleccionado (anfitrión) designará un comité organizador para

trabajar durante el período de tres años en pos de la organización exitosa del Congreso Mundial y el Festival. Se contará con una(s) persona(s) de contacto que comunicará al CE todas las decisiones.

2. El anfitrión garantizará el financiamiento para el Congreso Mundial y el Festival mediante socios nacionales o internacionales. Dicho financiamiento deberá ser suficiente para garantizar la realización de todos los programas y actividades fundamentales del Congreso Mundial y del Festival, como se describe a continuación.
3. El anfitrión garantizará una sede o sedes idóneas para acoger el Congreso Mundial y el Festival teniendo en cuenta cuestiones de inclusión y acceso.
4. La(s) sede(s) deben tener espacio suficiente para acoger a todos los delegados de la ASAMBLEA GENERAL (aproximadamente 300 personas), un salón para la INAUGURACIÓN y la CLAUSURA del evento (con capacidad entre 500 a 2000 delegados) y espacios apropiados para talleres, seminarios, foros (que abarque de 10 a 200 delegados, en dependencia de la actividad), y sedes apropiadas para al menos 20 presentaciones.
5. El anfitrión deberá tener en cuenta que la mayoría de los delegados no tendrán el inglés como su primera lengua. Se deberá priorizar la traducción en la organización del festival y se pide a todos los ponentes traer medios de apoyo tales como presentaciones de power point y notas para facilitar la comunicación.
6. La sede de la Asamblea General deberá tener las condiciones para ofrecer interpretación simultánea en al menos tres idiomas (el idioma del país anfitrión, inglés y otro idioma adicional), así como medios de conferencia tales como una pantalla, proyector, sonido acorde (micrófonos) y luces, entre otros. El escenario para los ponentes deberá estar ubicado en el centro y tendrá buena visibilidad para todos los asistentes, así como buena acústica.
7. El Comité Organizador trabajará para asegurar que el evento tenga lugar sin problemas, lo cual incluye atender la acreditación, el alojamiento, el transporte y acceso al festival de los delegados. Se espera que los delegados sufraguen sus propios gastos para asistir al Congreso Mundial y al Festival, incluida la cuota de inscripción, pero el anfitrión puede recaudar fondos para cubrir el alojamiento de ciertos delegados o delegaciones, si así lo desean, a fin de estimular una participación representativa de todas las partes del mundo
8. Se espera que el anfitrión cubra los gastos de alojamiento, comidas, el transporte local y paquetes de acreditación del Comité Ejecutivo integrado por 16 miembros (15 miembros electos y el sub Secretario General) durante todos los días del evento (mínimo 9 días), así como un salón de reuniones para que puedan cumplir con su mandato en el Congreso Mundial y el Festival. La reunión del CE comenzará el XX (día de llegada) y concluirá el XX (día de salida XX). El CE actual deberá estar presente desde el XX al XX para la elección.
9. De ser posible, se recomienda que el anfitrión brinde alojamiento a todos los invitados que realizarán una ponencia en un taller, seminario o conferencia.
10. Se espera que el anfitrión realice acciones de marketing y publicidad del evento dentro de su propio país, región e internacionalmente, en coordinación con el Comité Ejecutivo de la ASSITEJ.

11. Se requiere que el anfitrión organice o supervise la organización de una amplia gama de actividades. A continuación aparecen las principales actividades del Congreso y el Festival de las Artes Escénicas:

### CONGRESO Y ASAMBLEA GENERAL

<b>ASAMBLEA GENERAL:</b>	
Duración	4 días de sesiones, incluido 1 día para los Encuentros de ASSITEJ.
Objetivo	La reunión ordinaria de la Asociación, incluida toda votación.
Dirigido por	Comité Ejecutivo de la ASSITEJ
Capacidad	Sede para 300 personas. Suficientes sillas/mesas para 3 personas por número de miembros, además de sillas para los observadores.
Necesidades	Interpretación simultánea: equipos de sonido, de conferencia, incluida proyección de video, micrófonos; de preferencia capacidad para votación electrónica.

### FESTIVAL DE LAS ARTES ESCÉNICAS

<b>Encuentros Artísticos de la ASSITEJ:</b>	
Duración	1 día para la Asamblea General
Objetivo	El CE de la ASSITEJ lo determina según el plan de trabajo y la dramaturgia del período de tres años. Elementos adicionales: panorama de los proyectos de la ASSITEJ; promoción de productos de la ASSITEJ tales como la revista; intercambio de ideas con los miembros de la ASSITEJ y entre ellos sobre este tema y cómo se vincula con las presentaciones; redes que puedan estar vinculadas con elementos del encuentro.
Dirigido por	Comité Ejecutivo de la ASSITEJ
Capacidad	Sede para 250 personas: silla y espacio libre para moverse; puede también necesitarse varias sedes paralelas para el trabajo de grupos más pequeños
Necesidades	Video, pantalla, micrófonos, etc.

### Producciones

- El nombre del festival será XX y durará entre 9 y 12 días. Incluirá como mínimo 25 producciones con al menos 5 actuaciones del ANFITRIÓN y al menos 15 presentaciones internacionales.
- Del número total de presentaciones no más del 40% deberán ser de un solo continente. Al menos 60 % del total de presentaciones deberán ser de países que no gozan de oportunidades importantes de programación o de giras.
- Se deberá contar con representación de todas o la mayoría de las regiones del mundo con atención particular a los países del sur y/o países que son menos visibles en los festivales regulares de artes escénicas.
- Para el programa principal del Congreso no se deberá escoger ninguna compañía que haya sido seleccionada en los últimos tres años para un Encuentro Artístico de la ASSITEJ o para el Congreso previo de la ASSITEJ. Esto no se aplicará a las coproducciones internacionales siempre y cuando una compañía no haya sido programada en el período anterior de tres años, y esto no se aplicará a ningún programa alternativo o colateral.
- Constituye responsabilidad del Comité Ejecutivo informar al anfitrión sobre las

programaciones anteriores.

- Ninguna compañía deberá enviar una solicitud con más de un trabajo.
- El trabajo seleccionado debe haber sido creado en los últimos dos períodos (o 6 años).
- Ningún país estará representado con más de dos producciones, salvo el país anfitrión, y en este caso solo bajo circunstancias excepcionales.
- Se deberá dar un enfoque regional al festival.
- Las producciones podrían vincularse con un asunto o temática en el que la ASSITEJ esté trabajando.
- Si corresponde, se puede mostrar los ganadores de los Premios ASSITEJ 2020 en el programa del Festival o Conferencia del 2023.

### **Proceso de selección**

- El anfitrión junto con la ayuda del Comité Ejecutivo de la ASSITEJ determinarán los criterios, el equipo y el sistema de selección.
- La convocatoria deberá expresarse de manera clara y deberá permitir comparaciones entre las producciones con respecto a un número de criterios pertinentes. La ASSITEJ ayudará con la realización de la convocatoria para garantizar que funcione con facilidad.
- Se le puede pedir a productores y festivales de regiones menos representadas, o a programas con niños y jóvenes que propongan una producción para el Congreso, que entonces puede ser seleccionado por el Comité de Selección. Esto promoverá que voces diferentes participen en el proceso de selección.
- La ASSITEJ recomienda seleccionar un Comité Asesor Internacional para que apoye el trabajo de curaduría del festival y garantice la representatividad de todas o la mayoría de las regiones del mundo en el Festival.
- Ninguna persona participará en el proceso de selección para un evento de la ASSITEJ en dos ocasiones en un período de tres años, y cuando sea posible, se deberán incluir nuevas voces en el panel de selección.
- No se elegirá a ningún miembro del CE que tenga un interés en las compañías que proponen una obra para que integre el Comité de selección.
- El anfitrión en colaboración con la ASSITEJ determinará los plazos para la selección.
- La ASSITEJ será actualizada sobre el proceso de selección durante el período precedente al festival.

### **ITYARN (Red Internacional de Investigación del Teatro para Públicos Jóvenes)**

#### **CONFERENCIA**

NOTA: 1 día como mínimo.

- Conferencia que incluya una clase magistral (por lo general del país donde se desarrolla el evento), lectura de trabajos, seminarios y simposios, sobre todo al comienzo y justo antes del Congreso.
- La ITYARN seleccionará las presentaciones.
- Los anfitriones se encargarán de todas las coordinaciones logísticas.

#### **OTROS TALLERES, SEMINARIOS Y SIMPOSIOS**

##### **Talleres:**

- Estas son sesiones de trabajo prácticas, de adquisición y desarrollo de habilidades, de intercambio de habilidades y conocimiento, y espacios para catalizar nuevas ideas.

Expertos en la materia guiarán los talleres y propondrán los temas a seleccionar.

- Se alienta a desarrollar talleres sobre las manifestaciones artísticas/enfoques y disciplinas locales como una forma de exponer a los delegados a la cultura del país anfitrión.
- Duración: 3 horas. Se desarrollarán durante varios días.

#### **Seminarios:**

- Se trata de conferencias impartidas por expertos internacionales que son invitados a asistir con el objetivo particular de presentar un trabajo sobre un tema de interés e importancia para la ASSITEJ.
- Deberá existir un espacio para la interacción y las preguntas del público.
- De 1 a 2 horas.

#### **Simposios:**

- Un simposio es un debate sobre temas de interés e importancia para la ASSITEJ de un panel de expertos en la esfera correspondiente: estos pueden ser expertos internacionales que son invitados a asistir (en los mejores casos), pero también pueden ser aquellos que ya asisten al evento, o del CE o de centros locales de la ASSITEJ.
- Puede estar vinculado a una de las Redes.
- Deberá existir un espacio en el simposio para el intercambio y preguntas del público.
- De 2 a 3 horas de duración.
- Los Simposios Anticipados son simposios de pequeño formato; Simposios de la IIAN.

#### **General**

- Todas las Redes Profesionales que sean miembros de la ASSITEJ deberán tener un espacio para realizar una actividad o actividades en el marco del Congreso. El anfitrión y los representantes específicos de la Red negociarán los días o eventos temáticos y pueden tomar diferentes formas. (Las Redes incluyen Write Local Play Global, ITYARN, Programa Próxima Generación, Small Size, IIAN, la Red Danzaria de Jóvenes, etc.).
- El CE de la ASSITEJ propondrá los temas de los intercambios, en colaboración con el anfitrión, y en relación con las directrices determinadas por el CE durante el período de tres años.
- El CE de la ASSITEJ en algunos casos guiará o facilitará los temas que se proponen, o invitará a expertos para que lo hagan. El anfitrión puede proponer esferas de interés particular para ellos, además de los temas propuestos por el CE. El Comité Ejecutivo de la ASSITEJ aprobará todos los temas. Los anfitriones se encargarán de todas las coordinaciones logísticas.

#### **RESIDENCIA DEL PROGRAMA PRÓXIMA GENERACIÓN:**

- Se desarrollará una plataforma especial para un grupo de participantes en el Programa Próxima Generación: un grupo de jóvenes (menores de 36) y artistas en formación que buscan un intercambio internacional y oportunidades de colaboración y que soliciten acceder a esta oportunidad.
- El programa tiene como objetivo fomentar una nueva generación de líderes artísticos dedicados a la actuación para jóvenes y con ellos.
- Esta Residencia del Programa Próxima Generación podría incluir alguna de las actividades sugeridas anteriormente (simposios, talleres, seminarios, foros y otros intercambios).
- Este grupo incluirá a dos ex alumnos de un programa anterior Próxima Generación

para ser facilitadores de la plataforma, compartir experiencias previas y apoyar a nuevos participantes.

- Salvo estos dos facilitadores, los participantes del Programa Próxima Generación no deben haber participado en programas previos de Residencia del Programa Próxima Generación dirigido por la ASSITEJ Internacional.
- El CE de la ASSITEJ seleccionará a los participantes del Programa Próxima Generación en colaboración con el anfitrión.
- El anfitrión será responsable de los gastos de transporte local, alojamiento, dietas y del programa al que asistan los participantes. La ASSITEJ puede apoyar de forma parcial en el costo de los viajes de varios de los candidatos de este programa, mediante solicitud a la ASSITEJ, lo cual dependerá del financiamiento de los Amigos de la ASSITEJ. El CE se encarga directamente de este proceso.
- Como mínimo 25 participantes + 2 ex alumnos.

## **OTRAS ACTIVIDADES**

La ASSITEJ fomenta de manera activa espacios creativos para la interacción entre los miembros. Estos podrían incluir debates en espacio abierto, mesas redondas, debates de mesas largas, encuentros presenciales, reuniones de tipo “cita rápida”, etc.

### **Inauguración**

Se trata de un evento con cierto contenido artístico y dignidad apropiada que refleje el espíritu de la ASSITEJ y el carácter del festival que se presentará.

### **Espacio abierto**

Antes o durante la Asamblea, se invita a todos los miembros de la ASSITEJ a que propongan sus propias temáticas de debate relativas al tema central. El CE actuará como facilitador para que sea una oportunidad de intercambio de ideas sobre el carácter de nuestra Asociación a fin de aportar ideas para el plan de trabajo y recibir la retroalimentación de nuestros miembros.

3 horas.

### **Eventos de Dramaturgos WLPG**

Organizado por Write Local Play Global, estos eventos pueden incluir competencias de dramaturgos donde 8-10 dramaturgos leen fragmentos de sus obras en un contexto relajado e informal. Otros formatos pueden ser los *Sparks* que son fragmentos aún más cortos. Por lo general, se realizan cuatro eventos de este tipo en el marco de un Congreso Mundial y Festival de la ASSITEJ.

### **Premios ASSITEJ**

Los Premios ASSITEJ serán otorgados en un evento independiente especialmente preparado para ese propósito. Puede que se realice una presentación como parte de la ceremonia. Véase la sección sobre los Premios ASSITEJ en la página 40 o en el sitio web <https://www.assitej-international.org/en/Awards/>

Los Premios son:

- El Premio Internacional a la Excelencia Artística de la ASSITEJ
- El Premio Aplauso a la Trayectoria de la ASSITEJ
- El Premio de Dramaturgos Inspiradores de la ASSITEJ (WLPG)
- El Premio de Académico Distinguido Geesche Waterman (ITYARN)

### **Clausura**

Se trata de un evento con cierto contenido artístico que refleje el espíritu de la ASSITEJ y cierre el festival de una manera apropiada.

## **Subasta para recaudación de fondos de la ASSITEJ para el Programa Próxima Generación**

Esta actividad se propone recaudar fondos para este programa, por lo general acompañada de un evento de Amigos de la ASSITEJ para agasajar y agradecer a aquellos que han realizado alguna contribución.

### **ACTIVIDADES SOCIALES**

Fiestas, presentaciones, celebraciones, conversaciones informales a la hora de la pausa, etc. Redes Regionales, Centros Nacionales, la ASSITEJ o el anfitrión pueden organizar algunos de estos.

### **MONITOREO Y EVALUACIÓN E INFORMES**

- Se espera que el anfitrión junto con el Comité Ejecutivo monitoree, evalúe y documente el Congreso y garantice que se elabore un informe narrativo y financiero, así como una documentación del evento mediante fotografías y materiales de video para propósitos futuros de promoción.
- Además se espera que el anfitrión documente el festival mediante registro fotográfico y fílmico. Se pueden utilizar podcasts, entrevistas, fotos, ensayos, artículos, publicaciones en redes sociales y otras formas de documentación.
- Se puede grabar un video de 15-20 minutos que refleje el contenido y el espíritu del Congreso Mundial y que se utilizará para propósitos de publicidad y documentación en el futuro. Esto puede realizarse en colaboración con el grupo de Promociones del CE de la ASSITEJ.
- El Informe Narrativo y Financiero Final se presentará al Comité Ejecutivo al final del año en que se realice el Congreso.

### **Informe Narrativo**

- Información cualitativa: Informe sobre el contenido de los Encuentros Artísticos; informe sobre la Asamblea General; informe sobre las presentaciones/actividades de las Redes; debate y reflexión sobre el contenido artístico del Festival; evaluación de la organización y administración del Congreso; análisis de logros o fallos de todos los aspectos del Congreso; una recopilación de las reflexiones y respuestas de los asistentes, miembros del público, colaboradores y donantes; comentarios sobre aspectos económicos del Congreso/Festival.
- Información cuantitativa: cifras de participación, cifras de público, lista de los representantes de la ASSITEJ, número de países asistentes, número de presentaciones; lista de actividades en el Congreso, incluido el número de seminarios, simposios, talleres, entre otros eventos; lista de donantes y socios; lista de materiales de publicidad utilizados; lista de medios impresos, en línea y otros.

### **Informe financiero**

- El informe financiero incluirá: resumen del presupuesto-ingresos (financiamiento, cuota de inscripción y ventas de entradas) y todos los gastos.

## **8.2.2 Convocatoria a propuestas para el Congreso**

Los Centros Nacionales de la ASSITEJ que deseen acoger el siguiente Congreso Mundial y Festival de las Artes Escénicas de la ASSITEJ a celebrarse en su país deberán presentar sus propuestas de acuerdo con las directrices del presente documento.

El Comité Ejecutivo (CE) considerará y evaluará estas propuestas tres años y medio antes del siguiente Congreso Mundial de la ASSITEJ. El CE comentará sobre estas propuestas, dándoles a los países candidatos la oportunidad de mejorar sus propuestas antes del

Congreso Mundial. Se invitará a que los Miembros presenten sus propuestas en el Congreso Mundial y Festival de las Artes Escénicas de la ASSITEJ ya seleccionado aproximadamente 3 años antes del siguiente Congreso Mundial y Festival de las Artes Escénicas de la ASSITEJ, cuya sede aún no se ha determinado.

Sobre la base de estas presentaciones, los Miembros debatirán en detalle las propuestas y entonces votarán por la propuesta que se elegirá para el siguiente Congreso Mundial y Festival de las Artes Escénicas de la ASSITEJ (en lo sucesivo denominado el Congreso).

El Comité Ejecutivo de la ASSITEJ (CE) revisará las reglas y directrices para presentar las propuestas antes de que inicie el nuevo proceso de selección.

### **Criterios de selección:**

Para evaluar las propuestas y seleccionar el lugar del Congreso Mundial, los miembros tendrán en cuenta varios criterios incluidos el país anfitrión, la ciudad anfitriona, la sede del Congreso, los recursos financieros, las propuestas para el Festival de las Artes Escénicas y eventos conexos.

#### **8.2.2.1 Criterios de selección del país anfitrión**

El compromiso financiero del país anfitrión queda demostrado con:

- Una carta de invitación de los socios de la propuesta, indicando el apoyo financiero; y,
- Cartas de invitación de los patrocinadores en el país anfitrión.
- El país anfitrión es estable desde el punto de vista económico y político, y puede apoyar la realización de un foro no político, en consonancia con los principios de la ASSITEJ.
- La infraestructura de comunicaciones (disponibilidad de teléfonos, fax e internet) y transportación (aeropuertos internacionales, vías férreas y otra transportación terrestre) en el país anfitrión es buena.
- Los planes organizativos para la dirección del Congreso, incluida la gestión financiera, son concretos y realistas.

#### **8.2.2.2 Criterios de selección para la ciudad anfitriona**

- La ciudad deberá estar ubicada cerca de un aeropuerto internacional, vías férreas, carretera y/o conexiones marítimas.
- Los hoteles locales brindarán un alojamiento atractivo e idóneo para el número previsto de participantes.
- Los precios de las habitaciones para alojarse oscilarán desde alto estándar hasta bajo costo, se ofrecerá hospedaje económico, y los precios se corresponderán con la calidad del alojamiento. Se deberá ofrecer descuentos para los estudiantes.
- La ciudad anfitriona ofertará servicios para que sea una visita confortable, segura y placentera.
- La ciudad anfitriona prestará atención a las necesidades de acceso para una diversa gama de delegados y contará con un plan de inclusión como parte de su propuesta.

#### **8.2.2.3 Criterios de selección para la Sede del Congreso**

- La sede del Congreso debe cumplir con todas las necesidades de espacio para reuniones/ exposiciones y de equipamiento. Véase el Anexo A.
- La sede del Congreso debe acoger las funciones planificadas y los eventos especiales. Véase el Anexo A.
- La sede del Congreso estará ubicada de manera conveniente para la transportación local y los hoteles seleccionados para el Congreso.
- La sede del Congreso debe tener las condiciones para brindar servicios de

interpretación como mínimo en tres idiomas (inglés, un idioma internacional determinado por el CE, y un idioma local que será determinado por el anfitrión, en cooperación con el CE), al menos durante las sesiones plenarias (Asamblea General, los simposios más importantes, la Conferencia de la ITYARN).

#### 8.2.2.4 Criterios relativos a las Finanzas

- Tarifas módicas para el Congreso con precios especiales para los estudiantes y delegados de países en desarrollo.
- Contribuciones del país anfitrión.
- Apoyo de los posibles patrocinadores.
- Plan de inclusión garantizado.

#### 8.2.2.5 Criterios para el Festival de las Artes Escénicas

- Un variado programa compuesto por al menos 25 presentaciones en total (cada una con varias funciones, suficientes para garantizar que los públicos puedan ver una parte significativa del programa).
- Las presentaciones deberán incluir una representación internacional significativa de diferentes regiones del mundo representativas del estado actual del teatro para niños y jóvenes. Salvo el país anfitrión, ningún país estará representado por más de dos producciones, a no ser que brinden una justificación suficiente y convincente.
- Para contar con un trabajo diverso se prestará atención a los grupos etarios, a la accesibilidad, y a una gama de disciplinas y estilos.
- El programa incluye un mínimo de 5 presentaciones locales y un mínimo de 15 presentaciones internacionales.
- Los planes organizativos para la dirección y el proceso de selección del Festival de las Artes Escénicas, incluida la gestión financiera, son concretos y realistas.
- Véase criterios adicionales en el Anexo A.

#### 8.2.2.6 Criterios Adicionales:

- Capacidad para acoger al Comité Ejecutivo durante todo el programa de 9 días, incluido alojamiento, desayuno y almuerzos, y al menos dos días adicionales para las reuniones de CE (como mínimo 11 días, aproximadamente 20 personas).
- Capacidad para acoger a delegados:
  - De países subdesarrollados o países no miembros durante al menos los 4-5 días de la Asamblea General (por determinar, pero al menos 10 personas).
  - Del Programa Próxima Generación (alrededor de 25 personas) durante el período completo de 9 días.
  - Y hasta cierto punto, aquellos que harán presentaciones en el programa de la conferencia, simposio, seminarios y talleres, durante al menos 2-3 días en cada caso (por determinar, pero aproximadamente 10 personas)
- El programa del Congreso incluirá todos los temas de la ASSITEJ según lo determine el CE para el período de tres años.
- El Congreso deberá incluir a todas las Redes de la ASSITEJ que existan en el momento del Congreso en plataformas especiales (ej. Conferencia de la ITYARN, Eventos de Dramaturgos, día temático de la IIAN, día temático de Small Size, Eventos de la Red Danzaria Juvenil, etc.)
- Se brindará un Espacio Abierto antes de que comience el Congreso para que los Miembros intercambien con el CE sobre el tema central.
- Se incluirá en el programa una Ceremonia para los Premios ASSITEJ.
- Las opciones de paseo ofertarán una variedad de actividades para los participantes y visitantes a precios módicos y de buena calidad.

## Formato de la Propuesta

Las propuestas se presentarán en papel y en soporte digital (en una memoria flash por ejemplo) y no excederán las 25 páginas. Además, se podrá adjuntar una cantidad suficiente de materiales fotográficos y turísticos de utilidad.

#### Información del país anfitrión

- Nombre del país anfitrión e información de contacto del Centro Nacional de la ASSITEJ responsable de la coordinación del Congreso.
- Lista de Miembros de la ASSITEJ en el país anfitrión y organizaciones asociadas en la propuesta.
- Cartas de Invitación al Presidente de la ASSITEJ de parte de patrocinadores gubernamentales, nacionales y locales en el país anfitrión.
- Presentación del país anfitrión: Una breve explicación de la geografía, historia, sistema de gobierno, huso(s) horario(s), economía, cultura, tradiciones, logros artísticos y el contexto del teatro para jóvenes del país anfitrión. Se describirán además aspectos relativos a la infraestructura para el Congreso y el Festival de las Artes Escénicas, tales como comunicaciones y transportación.
- La motivación para acoger al Congreso Mundial: las razones por las cuales este Centro Nacional se candidata para el Congreso Mundial y cómo ven que este contribuye al desarrollo del teatro para públicos jóvenes en el mundo.
- Plan organizativo: explicación que describe la estructura organizativa, el personal y los recursos de la Organización Miembro de la ASSITEJ principal para la dirección y coordinación del Congreso.

#### Información Financiera

- Se describirá en esta sección un plan general financiero para la realización de este evento, incluido los porcentajes de costos previstos que cubrirán las cuotas de inscripción propuestas para los participantes del Congreso, el país anfitrión, la ASSITEJ, los donantes y los patrocinadores.
- Un resumen de los detalles concernientes a las finanzas según aparece en las cartas de invitación a la ASSITEJ y otros compromisos de donación.
- Información sobre posibles patrocinadores del Congreso.

#### Información sobre la ciudad anfitriona

- Ubicación:  
Describir la ubicación de la ciudad con relación a los aeropuertos internacionales, vías férreas, autobuses y/o conexiones marítimas, así como cuestiones culturales y otras específicas de la ciudad, y en especial vinculadas al teatro para públicos jóvenes.
- Alojamiento:  
Brindar información sobre las opciones de alojamiento, incluido número de camas, precios de habitación por noche, ubicación con relación al Centro del Congreso, así como toda instalación especial disponible, incluida instalaciones para personas con discapacidad.
- Servicios locales para una visita cómoda:  
Describir restaurantes locales cercanos al área del Congreso, tiendas, servicios bancarios, transporte público, atracciones culturales y opciones de entretenimiento, además del itinerario del Congreso de la ASSITEJ, capacidades de idioma general de los vendedores locales y empresarios.

#### Sede(s) del Congreso

- Explicación que describa la ubicación específica del Centro del Congreso, y la distancia desde el centro a los puntos principales de transportación (aeropuerto y transporte terrestre).
- Explicación que describa las instalaciones de hotelería en el Centro del Congreso, tales como servicios de mensajería e información, centro de inscripción en el lugar,

centro de información turística y salón de medios de comunicación, espacio de oficina para diez funcionarios, instalaciones médicas y de salud, incluidas instalaciones para personas con discapacidad.

- Explicación que describa las instalaciones (número de asientos, disposición de los salones, equipos de audio y video, y servicios/equipos de interpretación simultánea) para las sesiones siguientes:
  - Teatro con capacidad de hasta 2000 asientos para la inauguración y la clausura
  - Sesiones plenarias
  - Sesiones paralelas
  - Reuniones colaterales
- Explicación que describa las instalaciones para las exposiciones de las actividades de los Centros (Mercado de las Artes), incluida la capacidad de puestos o mesas.
- Explicación que describa las instalaciones para los eventos especiales, tales como recepciones, fiestas y reuniones del Comité Ejecutivo.

#### Festival de las Artes Escénicas

- Una explicación que describa el número y tipos de teatros disponibles, el tamaño y la infraestructura de estos, los tipos de presentaciones que se mostrarán, y la temática general del Festival de las Artes Escénicas.

#### Programa social y recorridos

- Una explicación que describa las opciones para paseos, excursiones diurnas y recorridos antes y después del Congreso. En específico, incluirá información sobre la ubicación, la transportación y los costos estimados. Algunos de ellos deberán estar relacionados con el teatro.

### **8.2.3 Proceso de Selección (2020) para el 21er Congreso de la ASSITEJ a celebrarse en 2023**

(NOTA: Estos plazos de tiempo cambiarán en el transcurso del tiempo, pero esto da una idea general.)

Para octubre de 2019: El Comité Ejecutivo aprueba y distribuye las Reglas de Propuestas para Sedes del Congreso de la ASSITEJ y la Convocatoria para las Propuestas a todos los miembros en los países donde la ASSITEJ está representada. La Secretaría de la ASSITEJ garantizará que todos los Centros Nacionales reciban la convocatoria.

18 de febrero de 2020: La Secretaría de la ASSITEJ recibirá las propuestas para que el CE las revise. El CE analiza las propuestas y clasifica las solicitudes para su posterior consideración, (Se propone que si existen más de 3 propuestas, el CE seleccione las tres propuestas que se presentarán en el Congreso sobre la base de su clasificación. Esta modificación deberá someterse a votación para incluirse en nuestra Constitución de 2014, si así lo acuerda la Asamblea General)

18 de marzo de 2020: Los Centros Nacionales que envíen sus propuestas están invitados a realizar una presentación ante los miembros en el 20mo Congreso Mundial y Festival de las Artes Escénicas, y se le harán comentarios sobre los documentos con su propuesta de acuerdo con el análisis del CE. Deberán brindar documentos detallados y hacer una presentación con diapositivas/video sobre la sede y los hechos pertinentes para el Congreso propuesto. Los resúmenes de las propuestas se circularán entre los miembros a través de la Secretaría.

En mayo de 2020, las mejores propuestas se presentarán a los Miembros de la ASSITEJ. Un representante del Centro Nacional de la ASSITEJ responsable de la coordinación del Congreso, de preferencia la persona que presidirá el Comité Organizador del Congreso, realizará la presentación personalmente. Con anterioridad a esta reunión, los Miembros recibirán un acuerdo entre la ASSITEJ y el posible país anfitrión que explique en líneas generales las responsabilidades relativas a las finanzas, instalaciones y servicios, y que el posible anfitrión firmará unilateralmente. Luego de las presentaciones de los países candidatos, los Miembros debatirán en detalle las propuestas según el "Formulario de Evaluación de Propuestas para Sedes del Congreso" (Véase Anexo C) y entonces votarán por el mejor candidato.

Luego del conteo de los votos, el Presidente de la ASSITEJ anunciará la decisión formal sobre la sede del 21ro Congreso Mundial y Festival de las Artes Escénicas de la ASSITEJ, así como las fechas propuestas.

#### **Presentación de Propuestas**

Las Propuestas Preliminares se entregarán antes del plazo límite a:

Secretaría de la ASSITEJ

Correo electrónico: [sg@ASSITEJ-international.org](mailto:sg@ASSITEJ-international.org)

Sitio web: [www.ASSITEJ-international.org](http://www.ASSITEJ-international.org)

**Anexo A:****Formulario de Evaluación de Propuestas para sedes del Congreso**

## 2.1. Evaluación del país anfitrión

Excelente/Bueno/Malo	
Región o continente teatral diferente de congresos anteriores	43210
Compromiso financiero demostrado	43210
Estabilidad política y económica	43210
Plan organizativo para la dirección del Congreso	43210
Infraestructura para comunicaciones y transporte	43210
Status en la Membresía de la ASSITEJ	43210
Subtotal_____ [24]	

## 2.2 Evaluación del Compromiso financiero demostrado

Excelente/Bueno/Malo	
Solidez financiera de la propuesta	43210
Apoyo financiero garantizado	43210
Monto de cuota de inscripción	43210
Ayuda a países en desarrollo y participación del Programa Próxima Generación	43210
Subtotal_____ [16]	

## 2.3 Evaluación de la ciudad anfitriona

Excelente/Bueno/Malo	
Conveniencia de la ciudad por conexiones aéreas, de vías férreas, de autobús y/o marítimas.	43210
Alojamiento; considere los elementos siguientes:	43210
Calidad de las habitaciones por precio	
Número de habitaciones disponibles	
Rango de precios de las habitaciones (de precio económico a alto estándar)	
Cercanía al Centro del Congreso	
Servicios de la ciudad para una visita cómoda; considere los elementos siguientes:	43210
Tiendas, bancos, restaurantes	
Transporte público	
Atracciones culturales y relacionadas con el teatro	43210
Subtotal_____ [16]	

## 2.4 Evaluación de la Sede del Congreso

Excelente/Bueno/Malo	
Ubicación	43210
Instalaciones y equipamiento de hotelería, sesiones y Mercado de las Artes	43210
Servicios de interpretación	43210
Instalaciones para eventos especiales	43210
Subtotal_____ [16]	

## 2.5 Evaluación del Festival de las Artes Escénicas

Excelente/Bueno/Malo

El Festival de las Artes Escénicas cuenta con un equipo o con asesores con experiencia en celebrar/programar festivales internacionales	43210
---	-------

Logística del Festival de las Artes Escénicas (sedes, transporte, gastos)	43210
---	-------

Visión del Festival de las Artes Escénicas

Festival colateral/paralelo/festival regional	43210
---	-------

Variedad de tipos de teatro/géneros/experiencias del público	43210
--	-------

Plan organizativo para la dirección del Festival	43210
--	-------

Subtotal\_\_\_\_\_ [24]

## 2.6 Evaluación de elementos adicionales

Programa social y recorridos por lugares de interés	43210
---	-------

Subtotal\_\_\_\_\_ [4]

TOTAL\_\_\_\_\_ [100]

## Anexo B

Las sedes de los Congresos de la ASSITEJ son:

20mo: Tokio, Japón, 2020

19no: Ciudad del Cabo, Sudáfrica, mayo de 2017

18vo: Varsovia, Polonia, mayo de 2014

17mo: Copenhague, Dinamarca y Malmoe, Suecia, 20-29 mayo de 2011

16to: Adelaida, Australia, 2008

15to: Montreal, Canadá, 2005

14to: Seúl, Corea, 2002

13ro: Troms, Noruega, 1999

12do: Rostov del Don, Rusia, 1996

11ro: La Habana, Cuba, 1993

10mo: Estocolmo, Suecia, 1990

9no: Adelaida, Australia, 1987

8vo: Moscú, URSS, 1984

7mo: Lyon, Francia 1981

6to: Madrid, España, 1978

5to: Berlín Este, RDA, 1975

4to: Albany y Montreal, Estados Unidos y Canadá, 1972

3ro: Venecia, Italia, 1970

2do: La Haya, Países Bajos, 1968

1ro: Praga, Checoslovaquia, 1966

---

Es traducción fiel del original

EQUIPO DE SERVICIOS DE TRADUCTORES E INTÉRPRETES